



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**ASF-418-2015**

**18-12-2015**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de analizar los procedimientos de manejo, administración y registro de los activos en el Sistema de Contabilidad de Bienes Muebles (SCBM), y sus traslados al Sistema Información Financiero (SIF).

Como resultado de la evaluación se determinó que se presentan oportunidades de mejora en cuanto al registro y control de los activos, a saber, trasladados de Servicio y cambio de funcionarios responsables, activos no localizados y descripción de activos.

Además, se evidenció la existencia activos registrados en el Sistema Contable de Bienes Muebles, los cuales se encontraban en estado de abandono en áreas comunes del Centro Hospitalario, situación que preocupa a esta Auditoría, por cuanto los activos deberían ser donados, dados de baja definitivamente, o eventualmente devueltos al Servicios responsable.

Además, la Dirección General y Administrativa Financiera debe revisar la concentración de activos en funcionarios del Centro Hospitalario, lo anterior considerando que existe un solo responsable de hasta de 1.589 activos valorados en ₡1.264.065.271,51 (mil doscientos sesenta y cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos setenta y un colones 51/100).

Otro aspecto evidenciado es la custodia de mobiliario, artefactos eléctricos y tecnológicos en los cuartos de descanso del personal médico y en los Servicios del Hospital San Vicente de Paúl, lo cual es criterio de este Órgano de Fiscalización y Control debe ser regulado a lo interno.

Se evidenció la existencia de infraestructura y equipos en desuso que pertenecen a la Unidad de Cuidados Intensivos, lo anterior en virtud de falta de recurso humano, lo anterior preocupa a esta Auditoría debido a que ese servicio es fundamental en otorgamiento de los servicios de salud a pacientes.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización institucional ha formulado recomendaciones dirigidas a la Gerencia Médica, Dirección General y Administrativa Financiera, con el fin de fortalecer los controles sobre el procedimiento que se debe realizar para el traslado de activos entre unidades del Centro Hospitalario, para la realización de donaciones y retiro de activos del inventario, con el fin de evitar que los funcionarios introduzcan y custodien artefactos eléctricos, tecnológicos y mobiliario que no formen parte de los bienes institucionales y para que sea comunicado oportunamente al Encargado de Activos, la situación laboral de los funcionarios asignados como responsables de los bienes muebles en el Hospital San Vicente de Paúl, además, que se valore si se requiere otorgar recurso humano para cubrir las necesidades evidenciadas en la Unidad de Cuidados Intensivos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**ASF-418-2015**

**18-12-2015**

## **ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS**

**ESTUDIO INTEGRAL GERENCIAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL U.E. 2208**

**ÁREA: REGISTRO Y CONTROL DE LOS ACTIVOS**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE**

### **ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se efectuó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social.

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar los procedimientos de manejo, administración y registro de los activos en el Sistema de Contabilidad de Bienes Muebles (SCBM), y sus traslados al Sistema Información Financiero (SIF).

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar las verificaciones físicas de los activos en el Hospital San Vicente de Paúl de las subcuentas que pertenecen a la cuenta contable 200-00-8 "Mobiliario, Maquinaria y Equipo Seguro de Salud", que se obtienen del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y del Sistema Contabilidad Bienes Muebles.
- Verificar si los activos reportados en la cuenta contable 200-00-8 "Mobiliario, Maquinaria y Equipo Seguro de Salud" del Hospital San Vicente de Paúl, disponen del registro, funcionario responsable, placa de identificación en el Sistema Contable de Bienes Muebles.
- Revisar la existencia de activos en estado de abandono en área comunes y bodegas del Hospital San Vicente de Paúl.
- Determinar la existencia y permanencia de artículos o electrodomésticos, ubicados en los Servicios del Hospital San Vicente de Paúl, que no correspondan a activos plaqueados y registrados en el Sistema Contable de Bienes Muebles.
- Revisar los procedimientos de presentación de inventarios de periodo, donación y salida de activos que requieren mantenimiento preventivo o correctivo por parte de proveedores de la Caja Costarricense de Seguro Social.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

## ALCANCE DEL ESTUDIO

Este estudio comprende el análisis del registro contable de la cuenta 200-00-8 “Mobiliario Maquinaria y Equipo Seguro de Salud”, específicamente de la subcuenta 200-51-0 “Equipo Médico Quirúrgico”, en el Sistema de Información Financiero “SIF” y Sistema Contable de Bienes Muebles “SCBM”, en el primer semestre del 2015, aplicando pruebas selectivas que se efectuaron en el Hospital San Vicente de Paúl.

Además, procedimientos para validar la existencia de las placas, asignación de responsables, registro y verificación física de los equipos seleccionados.

Adicionalmente, el estudio considera la revisión del procedimiento utilizado para la presentación de la toma física del inventario periodo 2015.

La evaluación cumplió con las Normas Generales de Auditoria Para el Sector Público y Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

## METODOLOGIA

- Revisión de 220 activos de la cuenta contable 200-50-2 “Equipo Médico Quirúrgico” distribuidos en los Servicios de Mantenimiento, Emergencias, Dirección y Administración, Cirugía, Consulta Externa, Ginecología, Electroencefalografía, Medicina, Obstetricia, Pediatría, Quirófanos, Rayos X, Terapia Respiratoria, Cuidados Intensivos, los cuales fueron seleccionados según criterio de Auditor.
- Revisión en el Sistema Contable de Bienes Muebles de 130 activos que no posee asignado funcionario responsable.
- Recorrido en el Hospital San Vicente de Paúl y el levantamiento de inventario de 52 activos en estado de abandono en zonas comunes del Centro Hospitalario.
- Recorrido y levantamiento de inventario de artículos o electrodomésticos sin placa, ni registro en el Sistema Contable de Bienes Muebles.
- Solicitud de información al Licda. Laura Torres Jiménez, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre funcionarios que al 7 de octubre 2015, no forman parte de la planilla del Hospital San Vicente de Paúl, pero aparecen registrados en el Sistema Contable de Bienes Muebles como responsables de activos.
- Análisis de la documentación en relación a la toma física de activos para el periodos 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

- Análisis del proceso implementado por la Administración Activa para aceptar o rechazar donaciones y para la salida de activos que requieren reparaciones por terceros o proveedores de la Institución.
- Entrevistas a los funcionarios del Hospital San Vicente de Paúl: Lic. Oscar Montero Sánchez, Director Administrativo Financiero y Lic. Luis Diego González De la O, Encargado de la Subárea de Bienes Muebles.

### MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicada en la Gaceta #26 del 6 de febrero 2009.
- Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la C.C.S.S.
- Manual de Normas Procedimientos Contables y Control Activos mayo 2011, quinta edición actualizada.
- Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros de la C.C.S.S.
- Oficio D.J.-2135-2013, del 2 de abril 2013, suscrito por las funcionarias de la Dirección Jurídica Licda. Lilliana Caamaño Bolaños, Abogada y Lida. Mariana Ovares Aguilar, Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica.

### ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

Esta Auditoría efectuó una verificación física de 220 activos (se detallan en el anexo 2) del Hospital San Vicente de Paúl, de la subcuenta 200-50-2 "Equipo Médico Quirúrgico".

En el cuadro 1 se muestra la distribución de los activos revisados por Servicio:

**Cuadro 1**  
**Detalle cantidad de activos verificados por Servicio**  
**Hospital San Vicente de Paúl**  
**Periodo 2015**

Servicio	Nombre Servicio	Activos Revisados
830	Mantenimiento	38
570	Emergencias	23
840	Administración	6
520	Cirugía	5
500	Consulta Externa	32
430	Ginecología	7
738	Electroencefalografía	10
410	Medicina	22
440	Obstetricia	18
450	Pediatría	20
705	Quirófanos	20
759	Rayos X	7
709	Terapia Respiratoria	6
708	Cuidados Intensivos	6
<b>Totales</b>		<b>220</b>

Fuente: Elaboración propia.

De la revisión efectuada se determinaron oportunidades de mejora en cuanto al registro y actualización de datos de los funcionarios responsables en el Sistema Contable de Bienes Muebles, así como en los mecanismos de control de los activos, como se detalla a continuación:

#### 1.1 Sobre los resultados obtenidos en inventario realizado.

Se determinó que 30 activos no fueron localizados, 17 fueron trasladados de un servicio a otro sin la documentación correspondiente, 5 activos se evidenció se encuentran en mal estado o abandono y no se les ha dado de baja en el SCBM y 1 posee descripción incorrecta, como se detalla a continuación:

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 5 de 82

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



**Activos no localizados.**

- En el cuadro 2 se detallan los activos que no se localizaron al momento de realizar la toma física del inventario de la muestra de activos elegidos por esta Auditoría para su respectiva revisión:

**Cuadro 2**  
**Detalle activos no localizados en inventario**  
**Hospital San Vicente de Paúl**

N° Activo	Descripción del Activo	Responsable del Activo	Servicio	Valor Inicial
888564	Monitor de signos vitales para emergencias y sala de operaciones	Navarrete Carrillo Sonia	Sala Choque Quirúrgico	¢10,741,385.76
967324	Videocolonoscopio zz1506 marca pentax	Mora Guerrero Sócrates	4 Piso - Endoscopia Alta (A410)	¢10,304,000.00
868653	Monitor de signos vitales es parte de la telemetría placa 864864	Chaves Cortes Eduardo	MH-Medicina Interna	¢9,312,490.78
868676	Monitor de signos vitales es parte de la telemetría placa 864864	Chaves Cortes Eduardo	MH-Medicina Interna	¢9,312,490.78
852915	Monitor de signos vitales pertenece a la central de monitoreo 852871	#N/A	Observación Pediatría A	¢9,092,480.52
888829	Electrocauterio Aron	#N/A	3 Piso-Consultorio A345	¢6,359,443.41
864895	Desfibrilador con marcapaso	#N/A	Rehabilitación Cardiaca	¢6,199,336.60
852490	Desfibrilador (reanimación cardiaca)	Navarrete Carrillo Sonia	Sala Choque Pediátrico	¢6,183,363.96
967159	Desfibrilador con marcapaso externo	#N/A	Cuidados Especiales	¢5,158,454.40
889729	Sistema de control de potencia pertenece a nasofaringoscopio rígido y flexible placa 887808	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Medico	¢4,224,900.00
887022	Equipo de electroterapia	Pérez Chaves Aimee	1 Piso-Gimnasio	¢4,089,738.50
867362	Electrocardiógrafo	Sáenz Batalla Gerardo	CX Mujeres - Ingresos	¢3,809,869.88
887368	Leep equipo medico	Orane Anglin Louis	2 Piso-Consultorio A238	¢2,508,148.50
869103	Aspirador gástrico	Chaves Cortes Eduardo	MM-Bodega de Equipos	¢1,977,509.51
967372	Espirómetro portátil	Cascante Gomez Alejandra	4 Piso - Consultorio A417 Clínica Cesación del Fumado	¢1,955,365.30
888832	Fuente de luz para lámpara frontal	#N/A	3 Piso-Consultorio A343	¢1,802,511.34
852586	Esfigmomanómetro digital	#N/A	Consultorio B111	¢1,507,150.21
868501	Esfigmomanómetro digital	Chaves Cortes Eduardo	MH-Geriatria	¢1,507,150.21
889001	Dermatoscopio marca 3 gen	Rojas Rojas Yorleny	4 Piso-Consultorio A438	¢1,327,436.25
967180	Electrocardiógrafo marca Edan Instruments	Sáenz Batalla Gerardo	CX Hombres - Ingresos	¢1,224,288.30
889854	Lámpara frontal para otorrinolaringología	#N/A	3 Piso - Ropa Limpia	¢1,201,674.22



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

866448	Doppler fetal para monitoreo	Orane Anglin Louis	Sala de Partos - Emergencia Preparación	¢942,473.77
644264	Oxímetro de pulso Mr. Datex Ohmeda mod 3800	Chaves Cortes Eduardo	MM - Cuarto De Curaciones	¢916,204.80
644266	Oxímetro de pulso Mr. Datex Ohmeda mod 3800	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Medico	¢916,204.80
475795	Electrocardiógrafo Hewlett Packard	Orane Anglin Louis	Ingresos	¢915,000.00
889190	Laringoscopio manual	Valverde Arce Sonia	Neonatología	¢434,883.04
450238	Sierra p/cortar yeso Stryker	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Medico	¢410,400.00
498792	Sierra p/cortar yeso American	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Medico	¢243,862.50
814945	Termómetro según especificaciones	#N/A	No Posee	¢168,765.00
419594	Silla plástica color blanca	Segura Vargas Manuel	Vigilancia	¢1,872.00
<b>Total</b>				<b>¢104,748,854.34</b>

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que del inventario realizado no se localizaron 30 activos que se encuentran registrados con un valor inicial de ¢104,748,854.34 (Ciento cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro colones 34/100).

El activo 888564 "Monitor de signos vitales para emergencias y sala de operaciones" que le pertenece a la Sala de Choque Quirúrgico del Servicio de Emergencia, cuyo responsable es la Dra. Navarrete Carrillo Sonia, es el de mayor valor inicial con un monto de ¢10,741,385.76 (Diez millones setecientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco colones 76/100).

### Activos trasladados de Servicio y cambio de funcionario responsable

En el cuadro 3 se realiza un detalle de los activos que se trasladaron de servicio sin que se realizara el comprobante 46 "Traspaso de Bienes Muebles":

**Cuadro 3**  
**Detalle activos trasladados de Servicio**  
**Hospital San Vicente de Paúl**

Nº Placa	Descripción Activo	Responsable del Activo	Localización del Servicio del SBCM	Localización Labor de Campo
888558	Monitor de Signos Vitales-8001A	Sáenz Batalla Gerardo	CX Mujeres-Cirugía General	Servicio de Medicina Mujeres
967170	Bomba Extractora de Leche	Valverde Arce Sonia	1 Piso-Banco de Leche	Servicio de Neonatos
888989	Equipo de Radiocirugía	Cascante Herrera Eloisa	1 Piso-Curaciones Asépticas	Servicio de Cirugía Menor Oftalmología
888216	Electrocauterio Bipolar 1000 91944001	Centeno Rodriguez Felipe	1 Piso-Curaciones Asépticas	Servicio de Cirugía Menor Oftalmología
868584	Set de diagnóstico de pared	Chaves Cortes Eduardo	MH-Ingresos	Servicio de Medicina Mujeres
868612	Desfibrilador sin marca paso	Chaves Cortes Eduardo	MH-Medicina Interna	Servicio de Medicina Mujeres

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 7 de 82

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autortia e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

888856	Bomba extractora de leche materna	Valverde Arce Sonia	Neo-Extracción de Leche	Consultorio Banco de Leche
865900	Ventilador pulmonar neonatal	Guzman Garita Melissa	Bodega de Equipos	Servicio de Neonatología
865899	Ventilador pulmonar neonatal	Guzman Garita Melissa	Bodega de Equipos	Servicio de Neonatología
867611	Ventilador pulmonar para adulto	Guzman Garita Melissa	Bodega de Equipos	Servicio Unidad de Cuidados Intensivos
814983	Ventilador pulmonar adulto	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Medico	Servicio Terapia Respiratoria
852563	Set de diagnóstico de pared	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Servicio Emergencias
814943	Sensitómetro según especificaciones	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Servicio Rayos X
887475	Set de diagnóstico de pared	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Consulta Externa
844956	Detector de sonido fetal	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Servicio de Parto
864764	Esfigmomanómetro digital	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Servicio Emergencias
845004	Monitor para paciente básico.	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Servicio Emergencias

Fuente: Elaboración propia.

### **Activo para dar de baja o trasladar a mantenimiento**

- El activo 814989 “*Equipo de Rayos X, cámara filmadora para equipos de card*”, pertenece al Servicio de Rayos X, el cual se evidenció se encuentra en mal estado en ese Servicio, sin embargo la Administración no aportó documentación con el fin de constatar su reporte al Servicio de Mantenimiento para proceder con el arreglo.
- El activo 868682 “*Monitor de signos vitales*” según el Sistema Contable de Bienes Muebles, se encuentra en “uso” en el Servicio de Medicina, no obstante, al momento de realizar el inventario se ubicó en la Bodega del Taller de Equipo Médico en estado de abandono, sin haberle otorgado el mantenimiento o eventualmente el reporte para darlo de baja.
- Según consulta realizada al Sistema Contable de Bienes Muebles, al 3 de noviembre del 2015, el activo 635034 “*Doppler fetal marca Huntleigh MOD Maxdopler 200*” debe estar utilizando en la atención directa de los pacientes, sin embargo, se localizó en la Bodega de Equipo Médico para dar de baja.
- El activo 865086 “*Esterilizador de Mesa (Autoclave)*”, según criterio del Ing. Marcos Vinicio Zamora Rodríguez, Coordinador Electrónica Médica del Hospital San Vicente de Paúl, se dio de baja mediante oficio 0371-2015 del 27 de mayo 2015, sin embargo, al 3 de noviembre del 2015, en el Sistema Contable de Bienes Muebles lo registra en “uso”.
- El activo 851101 “*Esterilizador de Mesa C032*”, según criterio del Ing. Marcos Vinicio Zamora Rodríguez, Coordinador Electrónica Médica del Hospital San Vicente de Paúl, se dio de baja, sin embargo, al 3 de noviembre del 2015, en el Sistema Contable de Bienes Muebles lo registra en “uso”.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

### **Activo con descripción incorrecta**

- En revisión al Sistema Contable de Bienes Muebles se observó que el activo 450315 corresponde “Set de Laringoscopio MC.”, no obstante, en labor de campo los funcionarios Lic. Luis Diego González De la O y Sr. Andrés Bonilla Morales, Coordinadores de la Subárea de Bienes Muebles, determinaron que el activo correspondía a “Electrocardiógrafo”.

El capítulo IV de las Normas de Control Interno para el Sector Público indica sobre la actividad de control:

*“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprende las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad...”*

El artículo 13 del “Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles, Versión 6” señala:

#### **“Artículo 13**

##### **Autorización de los movimientos de inventario**

*Todo movimiento que sufra un activo debe estar debidamente respaldado por comprobante contable. Estos a su vez demandan las autorizaciones y verificaciones correspondientes.*

##### **13.1 Ingreso y salidas de activos de la unidad ejecutora**

*El superior de la unidad ejecutora será quién autorice los ingresos y salidas de activos de la unidad.*

##### **13.3 Ingresos y salidas de activos del servicio o al interno**

*El ingreso y salidas de activos entre servicios de la misma unidad, excepto el retiro, será autorizado por los jefes de servicios respectivos”.*

Además, el artículo 14 indica que es la obligación de los funcionarios reportar a los Coordinadores de Activos cualquier movimiento físico que sufran los activos para que se contabilice y se asigne el correcto responsable de los mismos.

Los Coordinadores de Activos son responsables de contabilizar los movimientos del inventario y asignar el correcto responsable de los activos con la oportunidad debida y de la ejecución de la conciliación



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

mensual, debe verificar el informe de movimientos contables refleje los comprobantes contabilizados por la unidad y los registros contables del SCBM y emitir certificación de verificación.

Por su parte, el artículo 31, punto 31.2 de esa norma señala sobre los traslados entre servicios:

**“31.2 Traslados entre servicios**

*Traslados realizados entre servicios de una misma unidad ejecutora. Es la autoridad superior del servicio quién autoriza el recibido o entrega de los activos en un traslado entre unidades ejecutoras.*

*Cuando este tipo de traslado se realiza mediante el Módulo SCBM-inventario será el superior de la unidad ejecutora quién los autoriza mediante el oficio de presentación de inventario.”*

Respecto al mantenimiento de los activos el artículo 84 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles establece que es objetivo de la institución mantener en óptimas condiciones de uso los activos utilizados en la prestación del servicio a los asegurados, además, que es el superior del centro y del servicio donde se utiliza el activo, son los responsables de formular y ver que se ejecuten los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos y coordinar el mantenimiento y/o reparaciones, con los servicios creados para este fin utilizando la documentación respectiva.

La situación detectada por este Órgano de Fiscalización y Control, obedece a que las Jefaturas de Servicios no comunican al Encargado de Activos, los movimientos de bienes muebles que se realizan entre unidades, además de los cambios de funcionario responsable, lo anterior con la finalidad de actualizar los registros internos de los activos asignados al Centro Hospitalario.

Lo evidenciado podría generar que la información del Sistema de Contabilidad Bienes y Muebles carezca de confiabilidad, considerando que los registros no están actualizados en cuanto a la ubicación del activo o del responsable que administra y custodia el bien mueble.

## **2. SOBRE ACTIVOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

Se determinó que 38 equipos médico quirúrgico se encuentran asignados contablemente en el Sistema de Bienes Muebles al Servicio de Mantenimiento del Hospital San Vicente de Paúl, los cuales por la naturaleza propia del activo, su uso, custodia y administración- corresponde a los servicios asistenciales.

En el cuadro 4 se detallan los activos asignados contablemente al Servicio de Mantenimiento:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**Cuadro 4**  
**Detalles activos asignados al Servicio de Mantenimiento**  
**Hospital San Vicente de Paúl**  
**Periodo 2015**

Nº Placa	Descripción Activo	Nombre Funcionario Responsable	Localización del Servicio	Observaciones
814983	Ventilador pulmonar adulto	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Médico	Según registros del Servicio de Mantenimiento el activo pertenece al Servicio de Terapia Respiratoria
751362	Equipo de electrocirugía 400 watt	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Médico	
889125	Criostato marca Triangle Biomedical Sciences	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Médico	
635034	Doppler fetal marca huntleigh mod maxdplex 200	Zamora Rodriguez Marcos Vinicio	Bodega Equipo Médico	
865086	Esterilizadora de mesa (autoclave)	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Médico	Activo se encuentra en bodega para dar de baja
644262	Oxímetro de pulso mr. Datex Ohmeda mod. 3800	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Médico	
865885	Incubadora de transporte	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Médico	
792289	Sierra eléctrica para cortar yeso	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Médico	
644426	Monitor p/adulto y niño mr. Datex Ohmeda Cardiacap	Zamora Rodriguez Marcos Vinicio	Bodega Equipo Médico	
844957	Detector de sonido fetal	Oporto Mejía Manuel	Bodega Equipo Médico	
498787	Lámpara frontal c/fibra óptica mr zeiss md kl1500	Ortega Chavarria Edgar Mauriel	Bodega Equipo Médico	
888854	Doppler vascular	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
852563	Set de diagnóstico de pared	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Según registros del Servicio de Mantenimiento el activo pertenece al Servicio de Emergencias
814943	Sensitómetro según especificaciones	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Según registros del Servicio de Mantenimiento el activo pertenece al Servicio de Rayos X
769002	Autoclave de sobremesa	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
450238	Sierra p/cortar yeso Stryker	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	No localizado
814959	Analizador de saturación de oxígeno	Zamora Rodriguez Marcos Vinicio	Taller Equipo Médico	
887475	Set de diagnóstico de pared	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
844956	Detector de sonido fetal	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
498792	Sierra p/cortar yeso american	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	No localizado
751539	Monitor fetal anteparto	Zamora Rodriguez Marcos Vinicio	Taller Equipo Médico	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Nº Placa	Descripción Activo	Nombre Funcionario Responsable	Localización del Servicio	Observaciones
791969	Simulador de pacientes, incluye cables de simulación de presión arterial (siemens-mod. 2226901), (Datex Ohmeda - mod. 2392031), (criticare-mod. 2226856), (Phillips Hewlett Pack.- mod. 2226874)	Zamora Rodriguez Marcos Vinicio	Taller Equipo Médico	
852761	Doppler fetal (monitoreo no invasivo)	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
644266	Oxímetro de pulso mr. Datex Ohmeda mod 3800	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	No localizado
852998	CPU central de monitoreo de 06 pacientes	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
864764	Esfigmomanómetro digital	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Según registros del Servicio de Mantenimiento el activo pertenece al Servicio de Emergencias
644263	Oxímetro de pulso Mr. Datex Ohmeda mod. 3800	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
949266	Monitor pantalla plana AOC portátil Led	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
889729	Sistema de control de potencia pertenece a nasofaringoscopia rígido y flexible placa 887808	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	No localizado
845004	Monitor para paciente básico.	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	Según registros del Servicio de Mantenimiento el activo pertenece al Servicio de Emergencias
791980	Analizador de desfibrilador	Zamora Rodriguez Marcos Vinicio	Taller Equipo Médico	
949113	Analizador de electrocirugía	Zamora Rodriguez Marcos Vinicio	Taller Equipo Médico	
887424	Doppler Fetal Md200 752ax0201081-09	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
814980	Monitor de signos vitales	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
644424	Monitor p/adulto y niño Mr. Datex Ohmeda Cardiocap	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
851101	Esterilizador de mesa C032	Oporto Mejía Manuel	Taller Equipo Médico	
814945	Termómetro según especificaciones	#N/A	No Posee	No localizado
792288	Sierra eléctrica para cortar yeso	#N/A	No Posee	

**Fuente:** Recorrido realizado, Sistema Contable de Bienes Muebles y elaboración propia.

Del cuadro anterior se observa, que en el recorrido realizado al Servicio de Mantenimiento, se determinó, hasta ese momento, que los activos número 852563 “Set de diagnóstico de pared”, 864764 “Esfigmomanómetro digital” y 845004 “Monitor para paciente básico” pertenecen al Servicio de Emergencias, además, los equipos con números de placa 814983 “Ventilador pulmonar adulto” y 814943



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

“Sensitómetro según especificaciones” pertenecen a los Servicios de Terapia Respiratoria y Rayos X, respectivamente.

El artículo 224 del “Reglamento General de Hospitales Nacionales” indica sobre las funciones de los Servicios de Mantenimiento:

*“En cada hospital deberá existir una dependencia encargada del mantenimiento correctivo y preventivo de las construcciones, áreas circundantes, instalaciones, mobiliario y equipos del establecimiento. Se entenderá por “mantenimiento correctivo” el conjunto de reparaciones necesarias cuando ya se han producido daños en los elementos a cuidado de la Dependencia y por “mantenimiento preventivo” al proceso de inspección del establecimiento en buenas condiciones de operación, para evitar la necesidad de mayores reparaciones y gastos.”*

El artículo 84 del “Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles, versión 6” señala sobre la responsabilidad del mantenimiento de los activos:

*“El superior del centro y del servicio donde se utiliza el activo, son los responsables de formular y ver que se ejecuten los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos, además:*

*84.1 Coordina el mantenimiento y/o reparaciones, con los servicios creados para este fin utilizando la documentación respectiva.*

*84.2 Cuando el equipo de cómputo requiera ser revisado o diagnosticado y reparado, las unidades ejecutoras podrán recurrir a los talleres particulares especializados siempre y cuando cuenten con la asignación presupuestaria.*

*84.3 Tipos de mantenimiento:*

- a) Mantenimiento correctivo, que corrige los defectos o averías observados.*
- b) Mantenimiento preventivo, estimado a garantizar la fiabilidad de los activos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por deterioro.*
- c) Mantenimiento programado, como el que se realiza por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, kilometraje entre otros.”*

Lo descrito se debe a que los funcionarios del Servicio de Mantenimiento y de la Subárea de Bienes Muebles, al momento de realizar el inventario de periodo, contabilizan, registran y responsabilizan a esa unidad los activos que se encuentran para reparar, sin considerar que pertenecen a los Servicios Asistenciales del Hospital san Vicente de Paúl.

Además, el Servicio de Mantenimiento no tiene controles en los que se registre la entrada y salida, plazos y sus respectivas justificaciones, localización, entre otros, de los activos que se reportan dañados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

El registro incorrecto de activos al Servicio de Mantenimiento, aunado a la falta de controles para el registro de entradas y salidas de activos, ocasiona que posterior a la revisión del equipo médico, se desconozca al Servicio Asistencial que debe devolverse el activo, lo cual puede afectar la atención de pacientes al no disponer oportunamente del equipo.

### 3. SOBRE ACTIVOS SIN FUNCIONARIO RESPONSABLE.

Se determinó la existencia de 130 activos (ver anexo 3) valorados en ₡46,456,789.21 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y nueve colones 21/100), los cuales no tienen asignado funcionarios responsable registrado en el Sistema Contable Bienes Muebles.

Lo anterior de conformidad a consulta realizada el 5 de Octubre del 2015 a la Base de Datos del Sistema Contable de Bienes Muebles. Además de la revisión y a la conciliación de los datos con los registros internos del Lic. Luis Diego González De la O, Coordinador de la Subárea Control de Bienes Muebles del Hospital San Vicente de Paúl.

De la información obtenida se observa que el activo 792288 “Sierra eléctrica para cortar yeso” es el de mayor valor inicial con un monto de ₡1.926.445,50 (Un millón novecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones 50/100), que según el Sistema Contable de Bienes Muebles pertenece al Servicio de Mantenimiento.

Los activos 1007799 y 1007800 que corresponden a “Computadoras portátiles” son los que continúan con mayor valor inicial con un monto de ₡1.129.696,75 (Un millón ciento veintinueve mil seiscientos noventa y seis colones 75/100) cada una, y están asignadas a la Dirección y Administración del Hospital San Vicente de Paúl.

La Dirección General y Administración Financiero Contable tienen asignados la mayor cantidad de activos sin funcionario responsable con 121 valorados en ₡41.882.011,51 (Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil once colones 51/100).

El artículo 4.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, indica sobre la custodia de los activos:

*“La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente...”*

El artículo 11 del “Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, Versión 6”, señala sobre la custodia y cuidado de los activos Institucionales:

#### **“Artículo 11**

#### **Custodia y cuidado del activo**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

*El superior del centro y servicio están en la obligación de informar sobre las responsabilidades que les corresponden a los empleados por los activos que la Institución les da en calidad de custodia para utilizar en sus labores. No informar sobre esta obligación los responsabiliza del extravío o faltante de los bienes de la unidad a su cargo, todo conforme al artículo 39 de la Ley de Control Interno, que dice textualmente:*

*“El Jerarca, los Titulares subordinados y los demás Funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable”.*

### **11.1 Custodia**

*Son responsables de la custodia de los activos dentro de su competencia:*

- *El responsable del activo así indicado en el SCBM.*
- *El jefe de servicio donde se ubica contablemente el activo cuando este no indique responsable en SCBM.*

### **11.2 Cuidado**

*El cuidado de la buena condición de funcionamiento del activo, es obligación del responsable del mismo, cualquier desperfecto en el mismo debe ser reportado de inmediato al superior del servicio para que tome las medidas correctivas pertinentes.*

- **Cuidado del activo**

*Entenderemos cuidado como guardar, ubicar, proteger, conservar y la acción de vigilar por el buen funcionamiento del activo asignado.*

- **Responsable del Cuidado del activo**

*El cuidado del activo es responsabilidad del usuario-custodio del mismo o responsable asignado en el SCBM quién procura tenerlo en buenas condiciones, cumpliendo:*

- **Uso institucional**

*El activo debe utilizarse únicamente en las labores encomendadas por la Caja.*

- **Uso correcto**

*Debe ser usado en tareas y de la forma recomendada por el fabricante.*

- **Ubicado correctamente**

*Ubicarse en un lugar apropiado conforme la recomendación del fabricante y en la localización indicada en el SCBM*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

- **Limpieza**

*El activo debe limpiarse periódicamente.*

- **Informar su estado**

*Informará a su superior si el activo está dañado, no funciona o requiere mantenimiento.”*

Además, el artículo 12 de ese manual indica respecto a la asignación de responsable de los activos:

*“Todo activo mueble debe de tener un responsable de uso y custodia, debidamente asignado por el superior de la dependencia y/o servicio, el cual debe ser informado o registrado en el SCBM y acta u oficio escrito tal como lo menciona la circular N° GDF-13.271 del 29 de marzo del 2006”.*

En entrevista realizada al Lic. Luis Diego González De la O, Encargad Subárea de Bienes Muebles del Hospital San Vicente de Paúl, señaló

que los activos correspondientes a equipo de cómputo (Tablet, computadoras todo en uno, teléfonos, impresoras, lectores de datos) son los funcionarios del Área de Informática quienes proceden a ubicarlos y enviar la información de cuál será el servicio el funcionario responsable del activo, además, sobre los activos que no poseen funcionario responsable que pertenecen a otra cuenta contable explicó que al momento de realizar los traspasos de una unidad a otra se omitió incluir en el Sistema Contable de Bienes Muebles la información del responsable.

Lo descrito obedece a que la Administración Activa no ha establecido controles, con el fin de que oportunamente se responsabilice a los funcionarios que los utilizan y administran, además de que no se ha instruido a los Jefes de Servicio y funcionarios en general sobre la importancia y los riesgos que implica lo descrito en el presente hallazgo.

Los activos que no tienen asignado funcionarios responsables, incrementa el riesgo del uso indebido e inadecuada administración de los activos, asimismo, se pierde el sentido de responsabilidad que obliga a los funcionarios a reportar oportunamente los equipos o mobiliarios Institucionales que requieran mantenimiento o la aplicación de una garantía.

#### **4. SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS A FUNCIONARIOS QUE NO PERTENECEN AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL.**

Se determinó que funcionarios que no forman parte de la planilla del Hospital San Vicente de Paúl, tienen asignados a octubre 2015, en el Sistema Contable de Bienes Muebles, la custodia, control y resguardo de 361 activos institucionales cuyo valor inicial es de \$261,341,273.94 (Doscientos sesenta y un millones trescientos cuarenta y un mil doscientos setenta y tres colones 94/100), como se detalla a continuación:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**Cuadro 5**  
**Funcionarios responsables de activos que no están en planilla**  
**Hospital San Vicente de Paúl**  
**A Octubre del 2015**

N° Identidad	Nombre Persona Física	Motivo de la Salida	Fecha del Cese	Cantidad Activos	Valor Inicial de Activos
202831411	Zamora Salazar José Francisco	Pensionado	23/02/2015	82	₡144,145,395.51
112570688	Esquivel Montoya Sofía Vanessa	Venció nombramiento como Microbióloga	16/10/2015	38	₡52,931,718.57
110970732	Oreamuno Ocampo Sergio Alejandro	Venció Nombramiento como Odontólogo Especialista	17/05/2015	14	₡11,159,728.49
109550870	Rodríguez Jerez Warner	Labora en Hospital San Juan de Dios	No indica	17	₡9,881,812.93
401450629	Chacón de la O Jorge	Nombrado en Subárea de Presupuesto	No indica	28	₡9,789,313.78
401041221	Salas Montero María del Rosario	Pensionado	No indica	26	₡8,335,763.35
104420830	Villafuerte Chacón Ivette	Pensionada	No indica	26	₡7,837,338.02
400990906	Quesada Solano José Francisco	Pensionado	No indica	4	₡2,390,527.14
401750080	Ruiz Sánchez Wilbert José	Nombrado en Subárea de Presupuesto	No indica	13	₡2,365,431.48
110370607	Ocampo Chacón Ronald André	Labora Hospital México	No indica	1	₡2,137,690.00
112890614	Quesada Chavarría Paola	Permiso sin goce de salario	No indica	8	₡1,550,746.39
401450988	Araya Ulate Ronald	Labora en el Area de Salud de San Isidro	No indica	8	₡1,204,346.76
401070569	Villalobos Villalobos Francisca	Pensionado	No indica	9	₡1,070,969.73
701970839	Sáenz Córdoba Irvin Argenis	Nombrado en Laboratorio Clínico	No indica	3	₡1,015,270.31
401900139	Vargas Acosta Hellen	Nombrada en Consulta Externa	No indica	5	₡995,934.08
112290240	Delgado Fernández Laura	Venció Nombramiento como Nutricionista	25/09/2015	7	₡881,835.35
111680713	Jiménez Varela Adriana Cristina	Venció Nombramiento como Odontólogo Especialista	03/10/2014	2	₡768,821.20
111040482	Jiménez Umaña Tania Melissa	Labora Hospital San Fco. de Asís, Grecia	No indica	7	₡687,229.33
111900344	Hernández Salazar Diego Cesar	Permiso sin goce de salario	No indica	4	₡492,077.49
105100859	Monge Monge Víctor Hugo	No aparece en los registros	N/A	7	₡401,280.86
400900263	Borbón Vílchez Auria María	No aparece en los registros	N/A	27	₡280,959.40
900500756	Carballo Sánchez Nuria María	No consta en los registros	No indica	1	₡277,205.15
203110649	Guzmán Ramírez José Antonio	Fallecido	20/02/2015	3	₡193,145.40
108030160	Mora Carrión Ana Lorena	Labora en el Área de Salud de Zapote	No indica	4	₡173,120.08
110180961	León Salas José Luis	Labora Área de Salud de Tibás, Uruca-Merced	No indica	1	₡98,080.48
104580333	Amador Arguedas Carmen Noelly	No aparece en los registros	N/A	9	₡87,797.54



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

111230633	Castillo Sequeira Ana Yancy	No aparece en los registros	N/A	1	₡79,787.46
110810432	Morera Murillo Marino Alfonso	Fallecido	14/02/2015	1	₡56,472.33
400970011	Sánchez Blanco Socorro	No aparece en los registros	N/A	2	₡24,826.40
104200795	Mata Ureña José Manuel	Labora en otra unidad	No indica	1	₡17,985.60
105010063	López Gutiérrez Xinia	Labora en otro Centro	No indica	1	₡8,042.52
103590259	Castro Herrera Carlos Enrique	No aparece en los registros	N/A	1	₡620.81
<b>Totales</b>				<b>361</b>	<b>₡261,341,273.94</b>

Fuente: Elaboración propia.

Llama la atención de esta Auditoría el caso del funcionario Sra. Jiménez Varela Adriana Cristina, quien según oficio HSVP-OGRH-1146-15, del 26 de octubre 2015, suscrito por la Licda. Laura Torres Lizano, Jefe Unidad Gestión de Recursos Humanos del Hospital San Vicente de Paúl, laboró hasta el 3 de octubre del 2014 en ese Centro Hospitalario, no obstante, a octubre del 2015, es responsable del uso, custodia y administración de 2 activos, con un valor inicial de ₡768,821.20 (setecientos sesenta y ocho mil ochocientos veintiún colones 20/100), es decir, **ha transcurrido aproximadamente 1 año** desde que la funcionaria dejó de laborar.

Sobre el caso del Sr. Zamora Salazar José Francisco, cédula de identidad 2-0283-1411, tiene un total de 82 activos asignados valorados en un monto inicial de ₡144.145.395,51 (ciento cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco colones 33/100), sin embargo, según el oficio HSVP-OGRH-1146-15, el funcionario se pensionó desde 23 de febrero del 2015, sin embargo continúa registrado en el Sistema Contables de Bienes Muebles como el responsable de los activos señalados, a pesar de que por el momento no es funcionario del Hospital San Vicente de Paúl.

El capítulo IV de las Normas de Control Interno para el Sector Público indica sobre la actividad de control:

*“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, de ben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprende n las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades de ben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que de ben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad...”*

El Artículo 83 del “Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles”, versión 6” señala sobre la responsabilidad que los empleados asumen sobre los activos Institucionales:

### **“Artículo 83**

#### **Responsabilidad del empleado**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

*El empleado es responsable de la custodia y uso de los bienes que el superior le asigna para que utilice en el desarrollo de sus labores.*

*El empleado está en la obligación de presentar físicamente los activos cuando la administración, auditoría, el ACCAS y/o Coordinador de Activos así lo requieran, todo conforme lo estipula el artículo 46 del Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS.*

**Todo empleado al asumir o dejar sus funciones deberá recibir de su antecesor y entregar a su sucesor en el cargo, un detalle o inventario de los activos asignados a su puesto y asumirá la responsabilidad por ellos.** *En caso de presentarse faltantes de activos entre lo reportado en el SCBM y lo entregado físicamente al sucesor, quien entrega deberá presentar la justificación por la ausencia de los mismos o proceder al pago de los mismos conforme al presente Manual en estos casos".(La negrita no corresponde al original).*

Lo anterior se debe a que las Jefaturas de Servicio del Hospital San Vicente de Paúl, no actualizan en los inventarios de periodo, la información de los funcionarios responsables de los activos. Además, no existe un mecanismo de control para que el Encargado de Activos conozca la situación actual de nombramiento (despido, pensión por vejez o invalidez, traslado, ascenso interino, entre otros) de esos funcionarios.

El registro incorrecto y desactualizado de funcionarios responsables de los activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles, genera una desprotección a los bienes de la Institución, considerando, que ante una pérdida o mal uso del equipo, no existe un responsable al cual solicitarle las justificaciones del daño material y en el eventual caso cobrar la reposición del activo.

#### **5. SOBRE ACTIVOS REGISTRADOS EN USO Y RETIRADOS EN EL SISTEMA CONTABLE DE BIENES MUEBLES UBICADOS EN ZONAS COMUNES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL.**

Se evidenció la existencia de 75 activos "en uso" y 5 "retirados" (según el Sistema Contable de Bienes Muebles), con un valor inicial de ¢226.471.425,00 (Doscientos veintiséis millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos veinticinco colones 00/100), los cuales se encuentran en estado de abandono en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl **(Ver anexo 4)**.

Lo anterior de conformidad a recorrido realizado, mediante el cual se encontraron los activos detallados en el anexo 4, ubicados en la parte trasera del Hospital San Vicente de Paúl y bodega que pertenece al Servicio de Mantenimiento **(Fotografías de la 1 a la 4)**.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



Del análisis del anexo 4, se observa que el valor inicial de los activos 75 activos “en uso” es de ₡191.700.730,37 (Ciento noventa y un millones setecientos mil setecientos treinta colones 37/100), situación que llama la atención de esta Auditoría por tratarse de activos que según el Sistema Contable de Bienes Muebles deben de estar en los Servicios del Centro Hospitalario coadyuvando en la atención de los pacientes de la Institución.

El activo número 644249 “Central Monitoreo 4 camas Mr. Datex Ohmeda MD S/5”, es el de mayor valor inicial registrado en el Sistema Contable de Bienes Muebles, con un monto de ₡33.514.389,83 (treinta y tres millones quinientos catorce mil trescientos ochenta y nueve colones 83/100), cuyo responsable es la Sra. Sonia Guiselle Valverde Arce, del Servicio de Consulta Externa.

Además, el Ing. Manuel Oporta Mejía, es el funcionario que posee mayor cantidad de bienes muebles bajo su responsabilidad, con un total de 18 activos con un valor inicial de ₡49.632.466,44 (Cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis colones 44/100), que se encuentran desechados en la bodega del Servicio de mantenimiento.

Es importante mencionar, que la Administración Activa no presentó la documentación, mediante la cual se evidencie el procedimiento para el retiro de esos activos, es decir, en caso de que los activos ubicados en esas zonas comunes de Centro Hospitalario requieran darse de baja o retirarlas, los Servicios responsables de la custodia de los bienes no realizaron el procedimiento que la Institución establece en torno a la materia.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público indica en el punto 1.2, inciso a, sobre los objetivos del control interno:

*“El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:*

**a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.** El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

*al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.”*

El artículo 46, inciso d, del Reglamento Interior de la Caja Costarricense de Seguro Social señala:

*“d. Conservar en buen estado las maquinarias, instrumentos y útiles que se les entreguen para la ejecución de las labores, y velar porque no sufran mayor deterioro que el normal que exige el trabajo; y restituir al jefe respectivo, o a la persona que se haya de signado para ello, en la oportunidad debida, los materiales no usados o de desecho. Serán responsables por el mal uso que por su culpa hagan de los materiales, útiles e instrumentos, vehículos o maquinarias a su cargo. El trabajador que por su culpa debidamente comprobada pierda, deteriore, no pueda dar razón de un objeto de uso en su trabajo o entregado a su exclusiva custodia, deberá pagar el valor de costo o de reparación del mismo, el cual se le deducirá de su salario en no menos de cuatro amortizaciones o períodos de pago...”*

El capítulo XIV “Mantenimiento de los activos”, específicamente el artículo 84 indica sobre el mantenimiento de los activos:

#### **Artículo 84**

##### **Responsabilidad del Mantenimiento y/o reparación del activo**

*“El superior del centro y del servicio donde se utiliza el activo, son los responsables de formular y ver que se ejecuten los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos, además:*

*84.1 Coordina el mantenimiento y/o reparaciones, con los servicios creados para este fin utilizando la documentación respectiva.*

*84.2 Cuando el equipo de cómputo requiera ser revisado o diagnosticado y reparado, las unidades ejecutoras podrán recurrir a los talleres particulares especializados siempre y cuando cuenten con la asignación presupuestaria.*

*84.3 Tipos de mantenimiento:*

*Mantenimiento correctivo, que corrige los defectos o averías observados.*

*Mantenimiento preventivo, estimado a garantizar la fiabilidad de los activos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por deterioro.*

*Mantenimiento programado, como el que se realiza por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, kilometraje entre otros.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

En entrevista realizada al Lic. Oscar Montero Sánchez, Director Administrativo Financiero Hospital San Vicente de Paúl, señaló que desconoce la situación de los activos señalados, no obstante, expuso que está establecido el procedimiento para dar de baja o enviar a activos al Servicio de Mantenimiento.

Indicó el Lic. Montero que en cuanto a que los activos se encuentren en los pasillos de los Servicios es responsabilidad de los jefes de servicio que no coordinan con el Taller de Mantenimiento.

No obstante, esta Auditoría considera que la situación descrita obedece a que la Administración Activa no ha implementado controles efectivos en coordinación con el funcionario designado como Encargado de Activos, según lo que establece la Junta Directiva mediante oficio N° 9.997<sup>1</sup>, del 14 de marzo 2006, dirigido a los Gerentes de la Institución.

Lo anteriormente descrito podría generar pérdida, subutilización, uso indebido o irregular de los activos que se encuentran desechados en las áreas comunes del Hospital, además, por su ubicación podrían ocasionar accidentes a pacientes o funcionarios y enfrentar demandas legales por los daños causados.

## 6. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN DE ACTIVOS.

Se determinó que el trámite para donación de activos no se ajusta al establecido por el “Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social”, aprobado por la Junta Directiva de la Caja en Sesión 8130 del 08 de febrero 2007, en cuanto a que por cada bien donado debe adjuntarse un criterio técnico que coadyuve y respalde la decisión de aceptar o rechazar el artículo ofrecido, además, de firmas y autorización por parte del Director General del Hospital San Vicente de Paúl.

En el cuadro 6 se realiza un detalle de las donaciones tramitadas durante el primer semestre del 2015, además, de los documentos y observaciones para cada uno de los comprobantes 44 “Comprobantes Ingreso Activos Ajuste de Inventario” emitidos:

**Cuadro 6**  
**Activos recibidos por donación**  
**Hospital San Vicente de Paúl**  
**Primer semestre 2015**

Nº Placa	Descripción Activo	Nº Comprobante	Monto Inicial	Funcionario que Autoriza	Observación
869173	Armario apertura lateral 4 estantes	4422080001015	₡349,050.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjuntó: oficio donante, aceptación de la donación y criterio técnico.
967394	Cámara Retinal, No	4422080000115	₡12,650,000.00	Rosario Segura Esquivel	Sin firma de aprobación, no posee criterio

<sup>1</sup> “...instruyan a todas sus unidades ejecutoras a ellas adscritas respecto de la obligación de que asignen un responsable encargado de activos, capacitado e idóneo, para que se encargue de velar por la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en el *Manual para la administración y control de los bienes muebles* y de mantener el control de los activos en forma irrestricta que, entre otros aspectos, implica: verificación, identificación, plaqueo y registro de los bienes muebles asignados, elaboración de un plan para el control de los activos, realización de inventarios periódicos, cumplir con la toma física de inventario, establecer las causas y justificaciones cuando se determinen faltantes...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Nº Placa	Descripción Activo	Nº Comprobante	Monto Inicial	Funcionario que Autoriza	Observación
	Mediatrica				técnico.
967395	Cara de transporte con rodines	4422080000115	₡345,000.00	Rosario Segura Esquivel	Sin firma de aprobación, no posee criterio técnico.
967396	Monitor pantalla plana 24" para Cámara Retinal	4422080000115	₡170,000.00	Rosario Segura Esquivel	Sin firma de aprobación, no posee criterio técnico.
967397	Computador de escritorio pertenece a Cámara Retinal	4422080000115	₡9,865,000.00	Rosario Segura Esquivel	Sin firma de aprobación, no posee criterio técnico.
967398	Cara de transporte con rodines	4422080000115	₡460,000.00	Rosario Segura Esquivel	Sin firma de aprobación, no posee criterio técnico.
967399	Unidad de potencia ininterrumpida (UPS) pertenece a Cámara Retinal	4422080000115	₡160,000.00	Rosario Segura Esquivel	Sin firma de aprobación, no posee criterio técnico.
1007601	Diámetro Estándar para mano	4422080000215	₡362,500.00	Rosario Segura Esquivel	No se adjunta criterio técnico.
1007614	Horno de microondas color negro	4422080000315	₡66,367.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta criterio técnico.
1007615	Selladora de papel grado médico, color blanca	4422080000415	₡598,950.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta criterio técnico.
1007649	Horno de microondas	4422080000515	₡74,995.00	Oscar Montero Sánchez	No posee oficio aceptación del bien, además, criterio técnico.
1007650	Pantalla TV LED 19"	4422080000615	₡79,557.52	Rosario Segura Esquivel	No se adjunta criterio técnico.
1007651	Pantalla TV LED 19"	4422080000615	₡79,557.52	Rosario Segura Esquivel	No se adjunta criterio técnico.
1007652	Pantalla TV LED 19"	4422080000615	₡79,557.52	Rosario Segura Esquivel	No se adjunta criterio técnico.
1007653	Pantalla TV LED 19"	4422080000615	₡79,557.52	Rosario Segura Esquivel	No se adjunta criterio técnico.
1007654	Pantalla TV LED 19"	4422080000615	₡79,557.52	Rosario Segura Esquivel	No se adjunta criterio técnico.
1007655	Pantalla TV LED 19"	4422080000615	₡79,557.52	Rosario Segura Esquivel	No se adjunta criterio técnico.
1007656	Horno de microondas	4422080000815	₡66,367.12	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta oficio aceptación del artículo ni el respectivo criterio técnico.
1007657	Silla Ejecutiva de Cuero Eco	4422080000715	₡88,490.96	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta oficio aceptación del artículo ni el respectivo criterio técnico.
1007658	Silla Ejecutiva de Cuero Eco	4422080000715	₡88,490.96	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta oficio aceptación del artículo ni el respectivo criterio técnico.
1007659	Silla Ejecutiva de Cuero Eco	4422080000715	₡88,490.96	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta oficio aceptación del artículo ni el respectivo criterio técnico.
1007660	Balanza de piso	4422080000915	₡54,286.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta criterio técnico.
1007661	Balanza de piso	4422080000915	₡54,286.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta criterio técnico.
1007662	Silla Ejecutiva	4422080001115	₡88,491.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta criterio técnico.
1007663	Proyector de imágenes (Video Beam)	4422080001215	₡300,876.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta criterio técnico.
1007664	Pantalla TV LED 32"	4422080001315	₡139,000.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjunta criterio técnico, además, oficio de aceptación del bien donado.
1007665	Máquina de hacer Hielo Autocontenida 150 LB	4422080001415	₡27,145.00	Oscar Montero Sánchez	No se adjuntó: oficio donante, aceptación de la donación y criterio técnico.

El "Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la CCSS", aprobado por la Junta Directiva de la Caja en Sesión Nº 8130 del 08 de febrero 2007 define donación como la transferencia de dominio sin restricción alguna de bienes muebles propiedad de una persona física o jurídica, a la Caja Costarricense



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

de Seguro Social, sin erogación en dinero o especie alguna. En consecuencia no contempla donaciones de activos de la Caja a favor de terceros.

El artículo 4 del “Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la CCSS”, específicamente, indica sobre los Órganos Competentes que deben aceptar o rechazar donaciones:

**“Artículo 4: De las competencias en materia de donaciones:**

*Los órganos que de seguido se indican, tienen las siguientes competencias*

Órganos:

- JUNTA DIRECTIVA:
- GERENCIAS DE DIVISION:
- DIRECCIONES REGIONALES:
- DIRECTORES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS:
- DIRECTORES DE ORGANOS CONCENTRADOS:

Competencias.

- a. Solicitar, aceptar y rechazar las donaciones a favor de cualquier dependencia de la institución, según el valor de la donación.
- b. Autorizar el pago de los costos de transporte y montaje de los bienes donados.
- c. Autorizar el pago de los costos de transporte y montaje de los bienes donados.
- d. En el caso de donaciones aceptadas por la Junta Directiva ésta podrá delegar la suscripción de la escritura en quien considere necesario.”

El Artículo 8 y 9 de ese Reglamento indican sobre las recomendaciones técnicas que se deben adjuntar para cada una de las donaciones:

**“Artículo 8 De la recomendación técnica:**

*En forma previa a la aceptación de una donación, los órganos competentes conforme a este reglamento para resolver la misma deberán gestionar ante las instancias institucionales competentes según la naturaleza del bien, la confección de una recomendación técnica. Dicha recomendación se podrá prescindir en los siguientes supuestos:*

- a. Tratándose de donaciones de dinero.
- b. Cuando de los elementos aportados por el donante o bien de las evidencias recopiladas por la Administración en el expediente de la respectiva donación, se justifique en forma suficiente que el bien ofrecido en donación representa un beneficio para la institución en atención de su utilidad, los requerimientos para instalación, funcionamiento y limitaciones para obtener repuestos.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

### **Artículo 9. Contenido Mínimo del Informe de Recomendación:**

*El informe de recomendación técnica deberá contemplar los siguientes contenidos:*

- a) Nombre del órgano autorizado y fecha y día de la recomendación*
- b) Antecedentes del estudio*
- c) Criterios utilizados para brindar la recomendación técnica, incluyendo las posibles inspecciones efectuadas al mismo*
- d) Análisis del bien ofrecido en donación*
- e) Recomendación que debe incluir una justificación respecto de la razonabilidad para la aceptación o el rechazo de lo donado.”*

En análisis a los comprobantes 44 “*Comprobantes Ingreso Activos Ajuste de Inventario*”, se observa que ninguna de las donaciones registradas en el Sistema Contable de Bienes Muebles en el primer semestre del 2015 se les adjunta un criterio técnico o las justificaciones que señalan los artículos 8 y 9 del “*Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la CCSS*”

Además, el comprobante número 4422080000115, del 13 de enero del 2015, mediante el cual la Institución aceptó la donación de equipo de Cámara Retinal y sus accesorios, no tiene la firma del funcionario que otorga el visto bueno o aprueba el movimiento contable.

En entrevista realizada al Lic. Luis Diego González De la O, Coordinador de la Subárea de Bienes Muebles, indicó que el procedimiento utilizado para la donación de artículos, inicia en el momento que los Servicios del Centro Hospitalario le indican a la Dirección Financiera Contable sobre la necesidad de algún equipo o mobiliario.

En caso de que no exista el recurso presupuestario se acude a la Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl, con el fin de consultar sobre la posibilidad de compra y donación del artículo.

El virtud de lo expuesto esa Asociación compra el activo y se dona mediante oficio a la Dirección General, quien realiza un oficio contestando sobre la donación del bien mueble, una vez realizada la aceptación se envía a la Subárea de Bienes Muebles las notas y las facturas comerciales con las que se procede a placar y registra en el Sistema Contable de Bienes Muebles el activo donado.

La situación descrita obedece a que a pesar de que los funcionarios de la Dirección General y Administración Financiera conocen sobre los lineamientos para recibir donaciones, no los aplican contraponiéndose a lo que señala el “*Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social*”, aprobado por la Junta Directiva de la Caja en Sesión 8130 del 08 de febrero 2007, además, que debe existir divulgación y capacitación de este reglamento a los Jefes de Servicio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

El no cumplimiento de lo establecido en el “Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social” para recibir donaciones de activos, además de incumplimiento al marco legal vigente, podría generar que la Institución asuma costos de artículos que no sean necesarios para el desempeño de las funciones del personal de los Centros Hospitalarios a Nivel Nacional, además de incrementar los gastos en partidas de servicios no personales, como en energía eléctrica, agua y telecomunicaciones.

## **7. SOBRE LOS RESULTADOS DEL RECORRIDO REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL.**

Se constató la existencia de mobiliario, equipo de cómputo y electrodomésticos ubicados en los cuartos de descanso, consultorios del personal médico y residentes, los cuales no poseen placa y su respectivo registro en el Sistema Contable de Bienes Muebles. Además, la elaboración de un contrato para brindar servicios de televisión por cable y comedores no autorizados por la autoridad competente en las Instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl.

- **Artículos electrodomésticos sin placa institucional.**

Los funcionarios del Hospital San Vicente de Paúl: Lic. Luis Diego González De la O, Sr. Andrés Bonilla Morales, Coordinadores Subárea Bienes Muebles, Sr. Jimmy Díaz López, Supervisor de Seguridad y Vigilancia y de la Auditoría Interna Lic. Marlon Sánchez Mora y Sr. Adrián Abarca Carrillo, realizaron recorrido en los Servicios del Centro Hospitalario evidenciando los artículos electrodomésticos sin placa institucional que se detalla en el 5.

De los artículos y electrodomésticos señalados, la Administración Activa no aportó documentos que evidencien los permisos otorgados para el ingreso, o en su defecto, el expediente del trámite de la donación para proceder a plaquearlos y registrarlos en el Sistema Contable Bienes y Muebles.

Es importante considerar que en el recorrido realizado se evidenció la existencia de televisores o pantallas planas que se encuentran en zonas de exclusiva utilización de los funcionarios como lo son cuartos de descanso y consultorios del Hospital San Vicente de Paúl.

- **Cuartos de descanso para Médicos Residentes en áreas identificadas como Cuartos Mecánicos.**

Del recorrido realizado se evidenció la existencia de zonas de descanso para Médicos Internos en áreas identificadas como “Cuartos Mecánicos” que son el acceso a los cuartos de “Telecomunicaciones”, los cuales custodian los “racks<sup>2</sup>” que protegen las redes ubicadas en el Hospital San Vicente de Paúl.

---

<sup>2</sup> Racks: Soporte metálico destinado a alojar equipamiento electrónico, informático y de comunicaciones. Las medidas para la anchura están normalizadas para que sean compatibles con equipamiento de cualquier fabricante. También son llamados bastidores, cabinas, gabinetes o armarios.



No obstante, se observó que los Médicos Internos introdujeron artículos electrodomésticos y mobiliarios que obstaculizan los accesos de entrada de los cuartos de “Telecomunicaciones” tal y como se detalla en las fotografías de la 5 a la 7:



Fuente: Acta recorrido en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl, del 20 de octubre del 2015.

- **Contrato para adquirir los servicios de televisión por cable.**

Se observó que los televisores que se encontraron en las Instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl se abastecen de servicio de televisión por cable, el cual fue adquirido mediante un contrato 01-2013, sin fecha, suscrito entre la Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl y la Empresa TELECABLE ECONÓMICO T.V.E S.A., sin observarse documentalmente la participación y la aprobación de representantes de la Institución, el cual entre los aspectos más relevantes señala:

- La Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl acepta que TELECABLE coloque información publicitaria en la totalidad de los servicios brindados. **(Ver fotografía 9)**
- Se establece que el contrato tendrá un plazo de 3 años de exclusividad, no obstante se omite la fecha de inicio en la prestación del servicio, el cual es prorrogable tácitamente, por periodos consecutivos de igual tiempo.
- A partir de noviembre 2014 se aumentará un 10% al precio establecido.
- La propuesta económica es la que se detalla a continuación:

Servicio	Cantidad TV	Precio Unitario Normal	Precio Unitario Especial	Total Precio Especial
TV por cable	40	¢13,950.00	¢3,500.00	¢140,000.00
TV por cable	28	¢10,462.50	Cortesía	¢0.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
 Apdo. 10105

Internet 10 megas	1	₡46,000.00	₡46,000.00	₡46,000.00
Alquiler cable módem	1	₡1,200.00	₡1,200.00	₡1,200.00
Instalación Red		₡1,515,000.00	Cortesía	₡0.00
<b>Total</b>				<b>₡187,200.00</b>

Fuente: Contrato de Servicios Número 01-2013

Fotografía 9

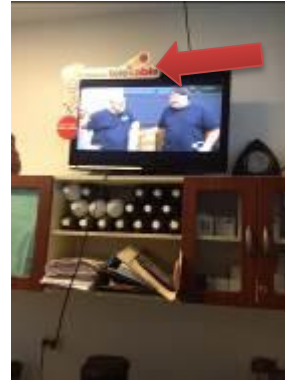


No obstante lo anterior, se observaron servicios como por ejemplo Quirófanos y Ortopedia que tienen televisores con el servicio del cable contratado por la Asociación Pro Hospital (ver fotografías 10 y 11), a pesar, de tratarse de artículos electrodomésticos sin placa Institucional y que no son de utilización por parte de los pacientes.

Fotografía 10



Fotografía 11



En entrevista realizada al Msc. Oscar Montero Sánchez, Director Administrativo Financiero del Hospital San Vicente de Paúl, señaló que fue el promotor para la adquisición del servicio de televisión por cable, con el fin de brindarle esa comodidad a la población del centro hospitalario, considerando también que los pacientes mejoran desde el punto de vista anímico, inclusive para relajarlos antes de los procedimientos que requieren.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Además, indicó sobre los televisores sin placa y que se abastecen del servicio de cable:

*“Sobre los televisores que no son del inventario Institucional está establecido y normado internamente que todo equipo que ingrese al hospital debe ser reportado a la oficina de bienes muebles para el registro correspondiente.*

*Solamente los televisores que estén incluidos en el inventario son los que deben de contar con el servicio de televisión por cable.”*

Sobre la publicidad de la empresa TELECABLE S.A., que se muestran en los televisores inventariados por la Institución indicó:

*“Yo sé que la Institución no acepta publicidad, no obstante, cuando estaba formalizado el contrato no vi esa parte, cuando lo revisé ya estaba incorporado ese aspecto y me preguntaron al respecto y la verdad no le vi que fuera un elemento que afectara lo normado por la Institución en esa materia.”*

Llama la atención de este Órgano de Fiscalización y Control que una persona jurídica incluya dentro de contratos con empresas privadas la utilización de publicidad en activos pertenecientes a la Institución, además, que la Administración Activa alegue desconocimiento de las cláusulas del contrato de un servicio que se presta dentro de las instalaciones que le pertenecen a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Adicionalmente, si bien es cierto, el pago por el servicio de cable lo cancela la Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl, para esta Auditoria no es razonable que se destinen fondos para estos servicios, dado que para el paciente no existe una diferencia sustancial o de valor agregado tener acceso a este tipo de servicios, cuando eventualmente los canales nacionales podrían llenar las mismas necesidades,

Considerando este criterio en un marco de un adecuado manejo de los recursos, puesto que éstos se podrían destinar para necesidades más prioritarias para los pacientes. Incluso los televisores deberían estarse utilizando para educar al paciente en temas como el uso adecuado de medicamentos, la utilización racional de los servicios, estilos de vida saludable, temas relacionados con la misión, visión y objetivos institucionales, entre otros.

Lo anterior, aunado a la carencia de controles implementados para evitar que funcionarios utilicen un servicio que en principio fue adquirido para los usuarios del Hospital San Vicente de Paúl.

- **Comedores no autorizados.**

Del recorrido realizado en las Instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl se observaron que los funcionarios acondicionaron áreas de alimentación en zonas comunes del Centro Hospitalario las cuales se detallan a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

- Oftalmología -Pasillo Consulta Externa- 3er piso
- Ginecología -Pasillo Consulta Externa- 2do piso
- Pediatría -Pasillo Consulta Externa- 2do piso
- Estadística
- Admisión
- Archivo Clínico
- Recursos Humanos -Piso 0-
- Epidemiología
- Taller de Mantenimiento

**Fotografía 12**



**Fotografía 13**



**Fotografía 14**



**Fotografía 15**





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**Fotografía 16**



**Fotografía 17**



**Fotografía 18**



La Junta Directiva, en artículo 1º de la sesión N° 7979, del 28 de julio 2005, aprobó las “*Políticas institucionales en el campo de la comunicación, la información pública y la educación en salud y seguridad social*”, las cuales señalan en el capítulo III, puntos 3, 4 y 11:

### **“III. De las Publicaciones**

**3.** *Ninguno de los responsables de las unidades administrativas y prestadoras de servicios o sus subordinados podrá suscribir convenios “gratuitos” de publicación donde se combinen temas institucionales y anuncios comerciales de patrocinadores particulares. Aunque esas publicaciones promuevan la celebración de aniversarios o hechos relevantes de las unidades asistenciales.*

**4.** *Las alianzas estratégicas que suscriban con empresas privadas para publicaciones de su interés deben contar con la autorización y justificación expresa de la gerencia respectiva*

**11.** *Los centros médicos y administrativos que dispongan de circuitos cerrados de televisión y señal por cable, deberán orientar las transmisiones dirigidas a los usuarios, prioritariamente a la difusión de mensajes educativos en salud, y otros tópicos de interés institucional. En ningún caso se podrá transmitir programas que atenten contra los valores morales de las personas, ya sea por medio de mensajes verbales o musicales o que puedan afectar de alguna manera la condición de salud del paciente. Los Directores y Administradores de cada centro serán los responsables del cumplimiento de esta disposición.*

Además, la Junta Directiva de la Institución, aprobó mediante sesión N° 8130, del 08 de febrero 2007, el “*Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la CCSS*”, el cual señala que para efectuar ese trámite el donante debe aportar los siguientes requisitos:

**a)** Descripción de aquellos elementos indispensables para lograr identificar en forma adecuada el bien ofrecido en donación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

- b) En el caso de personas físicas, aportar copia certificada de la cédula de identidad, mientras que en las personas jurídicas la respectiva certificación de personería.
- c) Cuando la realización de la donación requiera la existencia de un acuerdo firme de un órgano colegiado, deberá aportarse la certificación del respectivo acuerdo.
- d) Señalamiento de medio o lugar para atender notificaciones.

Aunado a lo anterior se debe confeccionar un expediente por donación, adjuntado los criterios técnicos que posteriormente considerará el superior jerárquico para aceptar o rechazar los bienes ofrecidos.

Por su parte, la Dirección Jurídica Institucional, mediante oficio D.J.-2135-2013, del 2 de abril de 2013, señala:

*“...Con respecto al tema de uso de televisores, los mismos solo serán utilizados y comprados para las instalaciones de la Caja solo para el uso de los pacientes o público en general, según las Normas Técnicas que Regulan el Sistema de Administración Financiera de la CCSS, artículo 4.5.4, Máquinas y Equipos, a saber:*

*“b).- Los televisores que se adquieran serán para uso de los pacientes o público en general. La adquisición de cámaras fotográficas, videgrabadoras, proyector de multimedia, computadoras portátiles, scanner, equipos de sonido, impresoras láser o color, equipo audiovisual y otros de similar naturaleza, se podrá realizar bajo la responsabilidad del o la jerarca de la Unidad Ejecutora de acuerdo con justificaciones razonadas y el visto bueno de la Dirección Regional o de Sede y Gerencia de División respectiva cuando corresponda.”*

*En síntesis, se desprende los documentos de cita que, existe en la Institución una política Institucional de prohibir a sus funcionarios utilizar enseres privados en la jornada laboral.*

*Sobre este punto, debemos recordar que la obligación de todo servidor público es brindar los servicios para lo cual fueron contratados de manera diligente y continua, siendo ciertamente incorrecto que se encuentre viendo -a manera de ejemplo- la televisión en el tiempo de servicio el cual la Institución le cancela su remuneración. Abandonando con dicho proceder sus labores y obligaciones para con la Institución...”*

Finalmente, el oficio indica respecto a la prestación de servicio eficiente, diligente y constante:

*“...existe no solo un abandono del funcionario a sus labores sino que además existe una ausencia de prestación del servicio eficiente, constante y diligente por parte del mismo, lesionándose así lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de cita.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

*Es obligación del trabajador según el puesto que desempeñe y las funciones específicas que se le hayan asignado, ejecutar las labores con eficiencia, constancia y diligencia, así como efectuar cualquier clase de trabajo, dentro del mismo género de su especialización o actividad, compatible con sus aptitudes, conocimientos, estado o condición, siempre que no implique modificación de su contrato, ni perjuicio a los derechos adquiridos. La Institución asignará, cuando lo considere conveniente, la clase de labores que el trabajador está obligado a realizar y señalará los materiales a usar y los útiles, instrumentos y maquinarias para cada trabajo.*

*El trabajador que se niegue, sin motivo justificado, a acatar las instrucciones recibidas o a ejecutar el trabajo con eficiencia, constancia y diligencia según la gravedad de la falta podrá ser sancionado con amonestación escrita, con suspensión del trabajo hasta por ocho días o con despido.*

*En el mismo sentido, el artículo 11 y 26 del Código de Ética del funcionario de la Caja, establece el deber de responsabilidad del funcionario en la prestación de servicio en su jornada laboral:*

*“Deber de Responsabilidad. **El servidor de la Caja es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve.** Es deber de toda persona que maneja bienes o dinero, o que ha recibido la encomienda de realizar cualquier tarea por parte de otros, de responder sobre la forma en que cumple sus obligaciones, incluida la información suficiente sobre la administración de los fondos y bienes.”*

*“Artículo 26. Durante la jornada laboral Al servidor de la Caja, sin perjuicio de lo ya establecido, durante su jornada laboral le está prohibido lo siguiente:*

**1. Utilizar la jornada laboral o cualquier tiempo de la misma para realizar trabajos personales u otros ajenos a sus deberes y responsabilidades.**

*2. Interrumpir, distraer o atrasar en forma evidente las tareas de sus compañeros, con conductas o acciones indebidas o inoportunas.*

**3. Atender visitas o llamadas personales o bien hacerlas en horas de trabajo para asuntos privados, salvo situaciones de urgencia o emergencia y dentro de los límites que la prudencia y el servicio imponen.**

*4. Participar en actividades político-partidistas en horas de trabajo.” (el resaltado no pertenece al texto original)*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

*Es claro para esta asesoría que, todo funcionario institucional tiene la obligación de realizar las labores para los cuales fueron contratados, por lo que deben abstenerse de realizar “actividades” privadas que nada tienen que ver con las funciones para las cuales fueron contratados...”*

Según el Artículo 53 del Reglamento Interior de Trabajo indica que es prohibido a los trabajadores dedicarse a asuntos ajenos a las funciones que se les han encomendado, cuando tales actos puedan disminuir el rendimiento y la eficiencia en las labores que están ejecutando.

Asimismo, señala que es indebido hacer uso no autorizado de los instrumentos, herramientas, utensilios, maquinarias, vehículos y pertenencias de la Institución.

Sobre el acceso a los cuartos de Telecomunicaciones, las “Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones”, de la Contraloría General de la República señalan:

#### *“1.4.3 Seguridad física y ambiental*

*La organización debe proteger los recursos de TI estableciendo un ambiente físico seguro y controlado, con medidas de protección suficientemente fundamentadas en políticas vigentes y análisis de riesgos.*

*Como parte de esa protección debe considerar:*

*a. Los controles de acceso a las instalaciones: seguridad perimetral, mecanismos de control de acceso a recintos o áreas de trabajo, protección de oficinas, separación adecuada de áreas. (El subrayado no pertenece al original)*

Las situaciones descritas, obedecen a que la Dirección Médica y Financiera no han implementado controles efectivos y las directrices necesarias para acatamiento de los funcionarios, además de no establecer criterios claros sobre la entrada de artículos personales a los Guardas de Seguridad que se encuentran en las puertas de acceso.

Lo descrito incrementa las partidas de consumo eléctrico, costos que debe asumir directamente la Institución, además, es importante señalar que en caso de siniestro, producto a la utilización de esos artefactos, el Instituto Nacional de Seguros declinaría la utilización de las “Pólizas todo Riesgo”, otro aspecto relevante es la sobrecarga en las instalaciones eléctricas, lo que podría ocasionar inestabilidad en el fluido eléctrico causando pérdidas en equipo médico quirúrgico e informático.

## **8. SOBRE NECESIDAD DE DISTRIBUIR LA RESPONSABILIDAD EN LA ASIGNACION DE ACTIVOS.**

Se evidenció que 31 funcionarios (con más de 100 activos asignados) del Hospital San Vicente de Paúl mantienen la custodia, administración y uso de 10.034 activos, con un valor inicial de ₡12.308.294.049,28 (Doce mil trescientos ocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuarenta y nueve colones 28/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

En el cuadro 7 se muestra el resultado de la consulta a la Base de Datos del Sistema Contable de Bienes Muebles al 5 de Octubre del 2015, sobre los funcionarios que poseen la responsabilidad de más de 100 activos asignados:

**Cuadro 7**  
**Funcionarios con mayor cantidad de Activos asignados**  
**Hospital San Vicente de Paúl**  
**Al 5 de Octubre 2015**

Nombre funcionarios	Activos	Valor inicial
Orane Anglin Alman Louis	1589	¢1,264,065,271.51
Mata Rojas Katherine	1112	¢2,394,264,375.35
Valverde Arce Sonia Guiselle	701	¢550,822,328.16
Chaves Cortes Eduardo	667	¢451,983,891.43
Navarrete Carrillo Sonia Lucia	574	¢486,434,359.34
Sáenz Batalla Gerardo	515	¢468,285,992.52
Flores Campos Rubén David	386	¢1,726,083,146.61
Cascante Herrera Eloisa	373	¢187,883,392.13
Abarca León Jeremy Esteban	349	¢1,248,330,229.61
Montero Sanchez Oscar	261	¢109,364,459.98
Pérez Chaves Audrey Aimee	243	¢207,178,755.65
Vargas Baldares Roy	231	¢313,981,634.82
Gonzalez Morera María del Rosario	230	¢83,832,263.88
Valverde Giménez Carlos José	226	¢385,602,080.31
Bellido Vargas Jessica	222	¢132,122,076.25
Segura Vargas Manuel	221	¢151,682,075.30
Vega Castro Ana Alejandra	197	¢194,185,705.47
Alvarado Sanchez Eduardo	186	¢297,438,344.59
Vásquez Umaña Liza María	175	¢59,740,851.48
Mora Guerrero Sócrates	164	¢275,975,064.34
Bogantes Campos Maricruz	151	¢100,337,165.68
Brenes Rojas Victor	145	¢68,574,468.47
García Segura Hans Arturo	138	¢56,127,945.15
Protti Quesada Aldo José	137	¢470,790,497.83
Gil Hernandez Jhonny Alberto	136	¢52,977,247.06
Rodriguez Artavia Allan	134	¢272,093,118.17
Marino Herrera María Luisa	121	¢40,053,048.77
Salazar Morera Marlene	121	¢24,856,056.46
Alfaro Avendaño Michelsin	119	¢196,213,708.21
Cervantes Barrantes Roberto Manuel	108	¢15,767,718.07
Arroyo Núñez Francisco	102	¢21,246,776.68
<b>Total:</b>	<b>10034</b>	<b>¢12,308,294,049.28</b>

Fuente: Sistema Contable de Bienes Muebles.

Al respecto es importante considerar que el Hospital San Vicente de Paúl, al 05 de Octubre del 2015, registra en el Sistema Contable de Bienes Muebles un total de 15.060 activos, es decir, los funcionarios que se detallan en el cuadro 7 custodian, administran y usan el 66.62% del total de los bienes muebles del Centro Hospitalario.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Asimismo, se le ha asignado al funcionario Dr. Orane Anglin Alman Louis, Jefe Servicio Gineco-Obstetricia del Hospital San Vicente de Paúl, la mayor cantidad de activos con 1.589 bienes con un valor inicial de ₡1.264.065.271,51 (Mil doscientos sesenta y cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos setenta y un colones 51/100).

Llama la atención que el funcionario Dr. Anglin Alman se le asignaron activos de 14 cuentas contables diferentes, distribuidos en los Servicios de Consulta Externa, Ginecología, obstetricia, Urgencias, Sala de Partos (pasillos y vestidores), Bodega de Activos y Dormitorio E225 ubicado en el Hospital San Vicente de Paúl, entre los bienes asignados se encuentran refrigeradoras, mesas, televisores, sillas de ruedas, aspiradores, incubadoras, gigantes de pie, carros de curaciones, romanas mecánicas, impresoras láser, teléfonos cisco IP, negatoscopios, esfigmomanómetros, racks de metal, doppler fetales, computadoras de escritorio, máquinas de escribir eléctricas, detectores de sonidos fetales, entre otros.

La Sra. Mata Rojas Katherine, Jefe Servicio Anestesia, se le ha asignado el mayor monto inicial de los activos con un total de ₡2.394.264.375,35 (Dos mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco colones 35/100), distribuidos en 14 cuentas contables y ubicados en los Servicios de Consulta Externa, Consulta Odontología, Obstetricia, Quirófanos, Dirección y Administración, Docencia, Vestidores Hombres, Recuperación Ambulatoria y Pasillos detrás..

La sub norma 4.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, establece sobre la custodia de activos:

#### *“Custodia de activos*

*La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente. En el caso de activos especialmente sensibles y de aquellos que deban ser utilizados por múltiples funcionarios, la responsabilidad por su custodia y administración también debe encomendarse específicamente, de modo que haya un funcionario responsable de controlar su acceso y uso.”*

El artículo 46, inciso d, del Reglamento Interior de la Caja Costarricense de Seguro Social señala:

*“d. Conservar en buen estado las maquinarias, instrumentos y útiles que se les entreguen para la ejecución de las labores, y velar porque no sufran mayor deterioro que el normal que exige el trabajo; y restituir al jefe respectivo, o a la persona que se haya de signado para ello, en la oportunidad debida, los materiales no usados o de desecho. Serán responsables por el mal uso que por su culpa hagan de los materiales, útiles e instrumentos, vehículos o maquinarias a su cargo. El trabajador que por su culpa debidamente comprobada pierda, deteriore, no pueda dar razón de un objeto de uso en su trabajo o entregado a su exclusiva custodia, deberá pagar el valor de costo o de reparación del mismo, el cual se le deducirá de su salario en no menos de cuatro amortizaciones o períodos de pago...”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

El Artículo 54 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos señala sobre la Responsabilidad de la administración, destino, mantenimiento, custodia y uso de los bienes:

*“De la custodia y uso: Son responsables de la custodia y uso de los bienes aquellos trabajadores que tengan dentro de las labores propias de su cargo, el disponer de ellos para el adecuado desarrollo de las funciones y tareas encomendadas y están en obligación de presentarlos cuando la administración, auditoria, el ACCAS y/o Encargado de activos así lo requiera...”*

El capítulo XIII “Control de Activos”, en los artículos del 80 al 83 señala sobre la responsabilidad que asumen los funcionarios al ser designados para la custodia, administración y uso de los activos Institucionales:

**“Artículo 80**  
**Designación del Coordinador de activos**

*Cada superior de unidad ejecutora designará un encargado de control de activos, quién coordinará lo relacionado con el control de activos, conforme Circular N°9.997 del 14 de marzo de 2006*

**Artículo 81**  
**Asignación de Activos**

*La Institución y sus representantes facilitarán oportunamente a los trabajadores, los activos necesarios para que ejecuten el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena calidad y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes.*

**a) Responsable de un activo**

*Aquel funcionario al cual se le entregue activos mobiliario, equipo, maquinaria o vehículos para la ejecución de sus labores.*

*Mediante circular N° GDF 13.271 del 29 de marzo del 2006, Los Gerentes de División solicitan a las unidades ejecutoras que de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Control Interno, se implementen acciones tendientes a garantizar un efectivo control de los activos, evitando perdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidades o acto ilegal. También consideran los Señores Gerentes que un buen manejo de inventarios lleva a la meta de un inventario permanente que mostrará la ubicación física de los bienes por unidad ejecutora, servicio responsable y funcionario a quien se le asignan bienes. En la misma circular consideran importante recordar que todo funcionario que requiera bienes para realizar las labores asignadas debe vigilar por la custodia, uso y mantenimiento preventivo de los activos que se le confieren para lo cual el jerarca superior entregará los bienes asignados mediante acta y los funcionarios quedan obligados a presentar los bienes a su superior jerárquico y a los encargados de activos de cada unidad cuando coordinan inventarios selectivos e inventario general así como a los funcionarios del Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros, y a los auditores internos y externos.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

## **Artículo 82** **Recibo de activos**

*Al recibir el activo para realizar su labor, el empleado asume plena responsabilidad sobre él y se obliga a procurar su conservación, utilizarlo en forma adecuada y solamente para labores encomendadas por la Caja.*

## **Artículo 83** **Responsabilidad del empleado**

*El empleado es responsable de la custodia y uso de los bienes que el superior le asigna para que utilice en el desarrollo de sus labores.*

*El empleado está en la obligación de presentar físicamente los activos cuando la administración, auditoría, el ACCAS y/o Coordinador de Activos así lo requieran, todo conforme lo estipula el artículo 46 del Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS..."*

Lo anterior se debe a que la Dirección Médica y la Administración del Centro Hospitalario no han emitido directrices y lineamientos claros sobre la responsabilidad de los funcionarios que utilizan los bienes muebles para ejecutar sus actividades diarias, además, de la delegación que debe existir para custodia, administración y uso de los activos Institucionales.

El asignársele a funcionarios del Hospital San Vicente de Paúl la custodia y administración hasta 1589 activos, contemplando equipos que no utilizan para el desarrollo de sus actividades laborales, se expone a riesgo dado que se ve imposibilitado de darle la debida custodia, protección y mantenimiento.

## **9. SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE PERIODO**

Se determinó que el proceso de planificación y ejecución para el inventario de activos 2015 en el Hospital San Vicente de Paúl, presenta oportunidades de mejora en cuanto a la organización e involucramiento por parte de la Dirección General del Nosocomio, como se detalla a continuación:

- **Oportunidad en la presentación del inventario 2015 por parte de los Servicios del Hospital San Vicente de Paúl.**

El Lic. Luis Diego González De la O, aportó oficio HSVP-BM-0002-15, del 13 de enero 2015, suscrito por el Sr. Andrés Bastos Castro, Encargado a.i. Subárea Bienes Muebles y Lic. Jorge Chacón De la O, Jefe Área Financiero Contable, dirigido a los Jefes de Servicio del Hospital San Vicente de Paúl, mediante el cual le solicitaron presentar al Coordinador de Bienes Muebles, a más tardar el 2 de marzo del 2015 el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

documento “*Declaración Jurada de Inventario Físico de Bienes Muebles*”, con el fin de tramitar esa información mediante el Sistema Contable de Bienes Muebles.

Aunado a lo anterior, el Lic. González De la O, aportó a este Órgano de Fiscalización y Control una matriz de “EXCEL” (anexa en oficio BM-HSVP-021-2015 del 4 de mayo del 2015) la cual fue confeccionada para el registro de la presentación de la toma de inventarios por parte de los Servicios del Hospital San Vicente de Paúl (Ver anexo 6).

Del análisis se desprende que de un total de 59 Servicios que custodian, administran y utilizan activos en el Hospital San Vicente de Paúl, solamente la Asesoría Legal, Odontología, Sala de Operaciones y Anestesia, Fisiatría, Presupuesto, Salud Ocupacional, Subdirección Médica, Trasportes, Morgue y Trabajo Social presentaron la información para el registro del Inventario Anual 2015, antes del 2 de marzo del 2015, como lo señaló el oficio HSVP-BM-0002-15.

Los Servicios de Consulta Externa, Cirugía Hombres (Salones) y Ortopedia (Traumatología) fueron los servicios que más tardaron en presentar la información del Inventario 2015, 38 días posteriores a la fecha que la Jefatura del Área Financiero Contable programó.

Es importante considerar que los Centros Hospitalarios deben presentar la información de los inventarios anuales para el Nivel Central antes del 30 de abril de cada año, por lo que las autoridades locales deben considerar el plazo que requieren los Coordinadores de las Subárea de Bienes Muebles para tramitar y digitar la información en el Sistema Contable de Bienes Muebles, por ejemplo, en el caso del Hospital San Vicente de Paúl, los Servicios señalados en el párrafos anterior, presentaron la información el 22 de abril del 2015, es decir solamente 6 días hábiles del cierre del Inventario de Periodo en el Sistema Contable de Bienes Muebles.

Es importante mencionar que el Lic. Luis Diego González de la O, Coordinador de la Subárea de Bienes Muebles, le suscribió oficios BM-HSVP-010-2015 (3 de marzo del 2015), BM-HSVP-011-2015 (16 de marzo del 2015), BM-HSVP-013-2015 (24 de marzo 2015) y BM-HSVP-016-2015 (10 de abril del 2015), a la Msc. Rosario Segura Esquivel y Msc. Oscar Montero Sánchez, Directores Administrativos Financieros a cargo en la presentación del inventario 2015, mediante el cual les informó sobre la inoportunidad del traslado de la información de los activos asignados a los Servicios.

Además, les solicitó realizar un recordatorio a los Jefes de Servicio que la fecha límite para presentar la información del Inventario 2015 era el 2 de marzo del 2015 y que se debía trasladar esa información al 30 de abril del 2015 a la Subárea Control de Activos y Suministros.

Al respecto, no se evidenció oficios por parte de la Dirección General o Administración Financiera realizando recordatorios a los Jefes de Servicios y funcionarios responsables de activos sobre las fechas establecidas para la entrega de la información de los bienes muebles asignados bajo su responsabilidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

En entrevista realizada al Lic. Luis Diego González De la O, Coordinador de la Subárea señaló al respecto:

*“...es importante señalar que la mayoría de los servicios no cumplen con las fechas estipuladas, por lo tanto, se envían oficios a la Dirección Administrativa Financiera reportándole los Servicios que faltan de realizar la entrega del inventarios.*

*Conforme se van recibiendo los inventarios se van ingresando al Sistema Contable de Bienes Muebles, se realiza la verificación y en caso de tener dudas se realiza labor de campo, consultando a los jefes de servicios a los encargados de realizar el inventario...”*

- **Faltantes presentados en el Inventario Anual 2015 por parte de los Servicios del Hospital San Vicente de Paúl.**

Mediante oficio H.S.V.P.-D.A.-0595-2015, del 4 de mayo 2015, suscrito por el Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo, Director General a.i., en ese momento, y Msc. Oscar Montero Sánchez, Director Administrativo Financiero del Hospital San Vicente de Paúl, se trasladó los resultados del “*Inventario General de Bienes y Muebles 2015*” al Lic. Luis Guillermo Cubillo Burgos, Jefe Subárea Control de Activos y Suministros.

El ese documento se anexó imagen del módulo de “*Vista Inventario Unidad U.E. 2208*”, en el que se indica que posterior a la toma del inventario por parte de los servicios existían un total de **467 activos** faltantes distribuidos de la siguiente manera:

**Cuadro 8**  
**Resultado faltante activos Inventario inicial**  
**Al 4 de mayo 2014**

Servicio	Faltante al cierre de Inventario Inicial	Valor Porcentual
Urgencias	99	21.20%
Dirección y Administración	71	15.20%
Obstetricia	49	10.49%
Medicina	40	8.57%
Cirugía	38	8.14%
Consulta Externa	29	6.21%
Rayos X	26	5.57%
Ginecología	20	4.28%
Pediatría	19	4.07%
Mantenimiento	15	3.21%
Quirófano	8	1.71%
Consulta Especializada	7	1.50%
Farmacia	7	1.50%
Lavandería	7	1.50%
Dietética	6	1.28%
Aseo	5	1.07%
Laboratorio Clínico	4	0.86%





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Registros Médicos	4	0.86%
Cuidados Intensivos	3	0.64%
Vigilancia	3	0.64%
Terapia Respiratoria	2	0.43%
Transportes	2	0.43%
Consulta Odontológica	1	0.21%
Electroencefalografía	1	0.21%
Proveeduría	1	0.21%
<b>Totales:</b>	<b>467</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Oficio H.S.V.P.-D.A.-0595-2015, del 4 de mayo 2015.

Del cuadro anterior se observa que los Servicios de Urgencias (21.20%), Dirección y Administración (15.20%), Obstetricia (10.49%) y Medicina (8.57%), poseen los mayores porcentajes de faltantes de activos al cierre del inventario 2015, solamente en esos 4 servicios se concentra el 55.46% de los faltantes presentados en ese periodo.

En entrevista realizada al Lic. Luis Diego González De la O, Coordinador de la Subárea de Bienes Muebles señaló sobre el procedimiento seguido posterior de presentar los activos faltantes el inventario de periodo:

*“Posteriormente, la Subárea de Activos del Centro Hospitalario suscribe oficios a los Jefes de Servicio indicándoles la cantidad de faltantes que tienen y realizando la observación de que la Subárea se encuentra en la disposición de brindar la colaboración que se requiera.*

*No obstante lo anterior, los funcionarios de esta Subárea proceden con la búsqueda de los activos faltantes, en algunos casos con la colaboración de algunos de los encargados de levantar el inventario del Servicio, en otros casos, aún con el envío del oficio no hay respuesta por lo que se debe tomar la iniciativa para ir a buscar esos activos faltantes y minimizar los faltantes del Hospital para evitar posibles procedimientos administrativos disciplinarios”.*

Es importante mencionar que la Subárea de Control de Bienes y Suministros otorga un plazo de un mes (aproximadamente del 30 de abril al 13 de junio) con el fin de localizar los activos faltantes del inventario y en caso contrario realizar las justificaciones que procedan.

El Lic. González De la O, suscribió oficio BM-HSPV-030-2015, del 18 de junio 2014, al Msc. Oscar Sánchez Montero en el que le comunicó que de los 467 activos faltantes solamente un activo se encuentra en investigación por parte del Organismo de Investigación Judicial por cuando fue robado, lo anterior se detalla a continuación:



**Cuadro 9**  
**Activos faltantes inventario final**  
**Al 18 de junio 2015**

Servicio	Faltante al cierre de Inventario Inicial	Faltante posterior Inventario Final	Activos encontrados de un inventario a otro
Urgencias	99	0	99
Dirección y Administración	71	1	70
Obstetricia	49	0	49
Medicina	40	0	40
Cirugía	38	0	38
Consulta Externa	29	0	29
Rayos X	26	0	26
Ginecología	20	0	20
Pediatría	19	0	19
Mantenimiento	15	0	15
Quirófano	8	0	8
Consulta Especializada	7	0	7
Farmacia	7	0	7
Lavandería	7	0	7
Dietética	6	0	6
Aseo	5	0	5
Laboratorio Clínico	4	0	4
Registros Médicos	4	0	4
Cuidados Intensivos	3	0	3
Vigilancia	3	0	3
Terapia Respiratoria	2	0	2
Transportes	2	0	2
Consulta Odontológica	1	0	1
Electroencefalografía	1	0	1
Proveeduría	1	0	1
<b>Totales:</b>	<b>467</b>	<b>1</b>	<b>466</b>

Fuente: Oficio BM-HSPV-030-2015, del 18 de junio 2014/2015 y elaboración propia.

Llama la atención de esta Auditoría que las Jefaturas de Servicio del Hospital san Vicente de Paúl presenten un inventario inicial con 467 activos faltantes (al 4 de mayo 2015) y que posteriormente, que los funcionarios de la Subárea de Bienes Muebles, se presente un inventario final con 1 activo no localizados (al 18 de junio 2014), es decir, que en un periodo de 35 días hábiles se localizaron 466 activos.

El artículo 2.1, inciso a) de las Normas de Control Interno para el Sector Público indica sobre el ambiente de control:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del SCI, y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. A los efectos, debe contemplarse el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al SCI y a una gestión*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

*institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva, incluyendo al menos lo siguiente:*

*a. El compromiso superior con el SCI, que conlleva el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a ese sistema, prestando la atención debida a sus componentes funcionales y orgánicos y dando el ejemplo de adhesión a él mediante sus manifestaciones y sus actuaciones en la gestión diaria...”*

Además, esa norma en el Capítulo IV, artículo 4.1, señala sobre las actividades de control:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.*

*El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.”*

La Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, suscribió oficio GM-S-6518-15, del 21 de mayo del 2015, al Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica, en el que le indicó sobre la responsabilidad de los profesionales en ciencias de la salud de presentar inventarios de periodo:

*“...el desarrollo de este tipo de actividades, lejos de estar asociada a un perfil profesional, corresponde a la atención del “proceso de inventario anual institucional de activos”, es una gestión que todas las unidades ejecutoras de la institución tienen la obligación de realizar y presentar en forma anual, esto en cumplimiento a la Ley General de Control Interno u normativa conexas. Es decir, el inventario es una labor que se efectúa una vez al año.”*

*“... lo anterior si es vital que el personal médico con activos a cargo o asignados a sus servicios o consultorios participe o este enterado sobre el estado real y/o declarado de los mismos, debido a las responsabilidades inherentes de los mismos; sin olvidar que este proceso, debe estar asesorado y acompañado del equipo administrativo de cada Centro.”*

Lo anteriormente señalado se debe a la necesidad de que los Niveles superiores del Hospital San Vicente de Paúl asuman un mayor involucramiento, acompañamiento y responsabilidad, lo anterior considerando que el máximo titular subordinado del personal médico es el Director General, quien debe girar las instrucciones y responsabilizar al personal sobre la toma de los inventarios del periodo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Esta situación podría generar que el personal del Hospital San Vicente de Paúl no brinden la importancia que requiere a la toma de inventarios de periodo, a pesar de que al 5 Octubre 2015 ese Centro Hospitalario tiene asignada la responsabilidad, custodia y administración de 15.060 activos valorados en ₡16.122.131.159,82 (Dieciséis mil ciento veintidós millones ciento treinta y un mil ciento cincuenta y nueve colones 82/100).

**10. SOBRE LOS ACTIVOS NÚMERO 212007 “PICK UP DATSUN PL: 200-284 MOT. DIESEL SD22562971” Y 581217 “AMBULANCIA, IVECO MT. 3468501 MOD. 2002”.**

Se determinó que los activos **212007 “PICK UP DATSUN PL: 200-284 MOT. DIESEL SD22562971” y 581217 “AMBULANCIA, IVECO MT. 3468501 MOD. 2002”**, a pesar de haber sido dados de baja desde el 21 de noviembre 2013 y 02 de febrero del 2015, respectivamente, aún se encuentran en el las instalaciones del Hospital san Vicente de Paúl (ver fotografía #9 y 10).

**Fotografía 19**



**Fotografía 20**



Lo anterior se evidenció según consulta realizada al Sistema Contable de Bienes Muebles, mediante la cual se constató que los activos se dieron de baja en las fechas señaladas anteriormente.

Esta Auditoría Interna entrevistó a los funcionarios Ing. Steve Rojas Zúñiga, Jefe Subárea Taller Mecánico y la Licda. Cindy Solano Brenes, Encargada de Contratación Administrativa del Área de Servicios Generales, quienes señalaron al respecto que en el periodo 2014-2015 la Subárea de Taller Mecánico procedió a recoger varios vehículos a nivel nacional ubicándolos en las instalaciones de ese taller, por lo que en la actualidad no existe espacio físico para trasladar más vehículos en desuso.

Indicaron que en la actualidad, la Dirección de Servicios Institucionales, se encuentra gestionando Licitación Nacional número 2015LN-000002-1161 “Venta de vehículos en desuso”, con la finalidad de desalojar todas esas unidades desechadas y que se encuentran resguardadas en ese taller mecánico.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Además expusieron:

*“... los funcionarios del Área Servicios Generales han visualizado la necesidad de que la Institución posea un depósito temporal de vehículos en desuso, con el objetivo de recoger todos aquellos vehículos (a nivel nacional) que se encuentren listos para proceso de venta. Considerando lo anterior funcionarios de esa Área, visitaron terrenos que pertenecen a la Institución, los cuales podrían cumplir con los requerimientos para instalar el depósito de vehículos (se aporta “Informe de visita posibles terrenos vehículos en desuso)”.*

Finalmente señalaron que la Dirección de Servicios Institucionales conformó una comisión cuyo objetivo es analizar y formalizar procedimientos para la venta de vehículos en desuso, lo que coadyuvaría a rotar los vehículos que la Institución deseche a nivel nacional.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el capítulo IV: Normas sobre Actividades de Control señala en el punto 4.2 inciso e:

**“Documentación.** *Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.”*

La situación descrita se debe a que la Administración Activa requiere establecer procedimientos para el retiro de los vehículos desechados en los Hospitales a nivel nacional que posea responsables y plazos para la ejecución del procedimiento. Además, de elaborar los estudios técnicos y de costo beneficio para equipar un lugar adecuado en la custodia y administración de los vehículos en desuso a nivel nacional.

Los vehículos desechados en los Hospitales ocupan espacio físico, el cual podría ser utilizado por funcionarios o usuarios de la Institución, además, podrían generar plagas de insectos transmisores de enfermedades, lo cual parece contradictorio a la naturaleza y objetivos de la institución.

## **11. SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE ACTIVOS QUE REQUIEREN REPARACIONES POR TERCEROS O PROVEEDORES DE LA INSTITUCIÓN.**

Se evidenció que para las salidas de activos que requieren mantenimiento preventivo o correctivo por parte de terceros, no existe un procedimiento que describa los controles y registros que deben realizar al momento de que el bien mueble sea retirado de las instalaciones del Centro Hospitalario.

El artículo 15, inciso b) punto ii, de la Ley General de Control Interno señala sobre las actividades de control:

**“Artículo 15. —Actividades de control.** *Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

*b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*

*ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.”*

En entrevista realizada al Lic. Luis Diego González De la O, Coordinador de la Subárea de Bienes Muebles del Hospital San Vicente de Paúl, señaló que con la nueva implementación del “Módulo de Salidas” en el Sistema Contable de Bienes Muebles, se lleva un control de los activos que salen a reparación quedando registrado el historial en el Sistema. Anteriormente, los Funcionarios del Servicio de Mantenimiento no informaban de las salidas de los activos, cuando informaban a la Subárea de Bienes Muebles se confeccionaba un reporte de salida.

Es importante mencionar que según lo expuesto por el funcionario no se logra evidenciar la participación de la Subárea de Bienes Muebles en la salida de estos activos, además, no se muestran otros elementos o controles que permitan determinar el lugar exacto del destino del activo, si ingresó al Centro Hospitalario en la fecha programada y la condición en la que ingresó.

Lo anterior obedece a que en el Hospital San Vicente de Paúl requiere de una política a lo interno que describa el procedimiento para la salida de activos que se trasladan a mantenimiento correctivo o preventivo por terceros, que indique funcionarios responsables (dentro de los que se debe de contemplar la participación del funcionario Encargado de Bienes Muebles) y los puntos de control que se deben implementar al respecto.

El hecho de no disponer de un procedimiento para la salida de activos para mantenimiento por terceros, podría causar la pérdida de bienes Institucionales y un descontrol en los plazos otorgados en las entradas y salidas de los equipos asignados al Centro de Salud.

## **12. SOBRE ACTIVOS UBICADOS EN LOS CUARTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL**

Se verificó la existencia de 40 activos con un valor inicial de ₡ ₡153,843,462.90 (Ciento cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos colones 90/100), los cuales se encuentran custodiados en la Unidad de Cuidados Intensivos, y no son utilizados en atención directa del paciente por falta de asignación de personal.

Lo anterior de conformidad al recorrido realizado en la Unidad de Cuidados Intensivos y el inventario presentado por el Centro Hospitalario a abril 2015, en el que encontró la infraestructura y los activos detallados en el anexo 7, sin ser utilizados para la atención del paciente por falta de personal. **(Fotografías de la 21 a la 23).**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**Fotografía 21**



**Fotografía 22**



**Fotografía 23**



Las fotografías muestran los cubículos identificados como H, E y B, que ante su desuso, son utilizados como bodegas provisionales de insumos, mobiliario, equipo médico, entre otros.

Al respecto, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Director General del Hospital San Vicente de Paúl suscribió oficio HSVP-DG-0166-2015, del 4 de febrero del 2015, mediante el cual le comunicó a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, que para la apertura de cuatro cubículos que se encuentran ociosos en la Unidad de Cuidados Intensivos se requiere de 14 Enfermeros y 7 Asistentes de Pacientes; plazas que forman parte de las 170 que quedaron pendientes de otorgar con la apertura de ese Centro Hospitalario.

La Dra. Villalta, en memorando GM-MDB-1002-15, del 16 de febrero del 2015, trasladó la información a la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Directora de Proyección de Servicios de Salud, con el fin de que ejecutara una revisión de las plazas otorgadas al momento de la apertura del Hospital San Vicente de Paúl y comunicara, en caso de proceder, la cantidad de plazas pendiente de entrega.

La Ing. Gutiérrez, señaló en oficio DPSS-0191-03-15-1, del 13 de marzo 2015, lo siguiente:

*“... la Dirección de Proyección remitió a la Gerencia Médica la revisión de las plazas pendientes de dotación, en cumplimiento de lo recomendado en estudio realizado en el año 2009 por la Dirección Proyección de Servicios de Salud, para la apertura de los servicios en las nuevas instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl...”*

Sobre las plazas pendientes de entrega para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Vicente de Paúl indicó:

*“... la mayoría de plazas solicitadas para quirófanos y Unidad de Cuidados Intensivos será cubierta con las plazas pendientes de dotación según estudio de la DPSS, lo cual se señaló en oficio DPSS-0119-02-15-1...”*

Considerando lo expuesto anteriormente, la Dra. Villalta suscribió memorando GM-MDB-3557-15, del 6 de abril del 2015, en el que le solicitó a la Licda. Maritza Fernández Cambronero, Asesora en Recurso



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Humano de la Gerencia Médica, criterio y recomendaciones sobre la dotación de las plazas al Hospital San Vicente de Paúl.

El Dr. Roberto Cervantes Barrantes, envió oficio HSVP-DG-1886-2015, del 7 de diciembre 2015, en el que realizó un recordatorio a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, debido a que a esa fecha la Gerencia Médica no se había pronunciado sobre la dotación de personal para el uso de las salas y equipo médico quirúrgico de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Vicente de Paúl.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el Capítulo I, artículo 1.2, inciso c) señala sobre *“Objetivos del Control Interno”*:

#### **Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.**

*“El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.*

Lo anteriormente se debe a que la Gerencia Médica no se ha pronunciado sobre la dotación de personal de Enfermería especializado para que utilice la infraestructura, mobiliario y activos asignados a la Unidad de Cuidados Intensivos.

Lo descrito ocasiona que no se le brinde atención especializada a los pacientes del Centro Hospitalario, además, que por la demanda en la Unidad de Cuidados Intensivos, la Administración Activa tenga la necesidad de pagar tiempo extraordinario para que la Institución brinde el servicio.

Aunado a lo anterior, existe un debilitamiento en la Red de Servicios de Salud, considerando que el Hospital de Heredia al tener equipo e infraestructura especializada podría dar soporte a los casos de Cuidados Intensivos que requieran nosocomios que pertenezcan a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte.

#### **CONCLUSIÓN**

El Hospital San Vicente de Paúl, a octubre 2015, tiene asignado un total de 15.060 activos, valorados en ₡16.122.131.159,82 (Dieciséis mil ciento veintidós millones ciento treinta y un mil ciento cincuenta y nueve colones 82/100), de ahí la importancia que la Dirección General y Financiero Contable de ese Nosocomio adopte medidas de control para el uso, administración y custodia de los bienes muebles indispensables para la atención integral de los usuarios y pacientes.

Con el fin de verificar el registro y la administración de los activos registrados en la cuenta contable 200-50-2 *“Equipo Médico Quirúrgico”*, se realizó un inventario, observando oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de datos. Lo anterior, considerando que los activos son trasladados de un Servicio a otro sin reportar al Encargado de Activos, ni actualizar la información de la nueva ubicación en el Sistema Contable de Bienes Muebles.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Preocupa a esta Auditoría Interna, la existencia de bienes muebles dentro del inventario del Hospital San Vicente de Paúl a los cuales no se ha asignado un responsable de la custodia, administración y uso, contraponiéndose a las Normas de Control Interno. Además, de los riesgos de pérdida y en caso de requerir su recuperación no exista un responsable a quien cobrarle el daño patrimonial.

Otro aspecto a considerar es que el Encargado de Activos debe establecer cruces de datos, con el fin de que actualice la información en el sistema Contable Bienes Muebles sobre funcionarios responsables de los activos, que por jubilación, permiso, ascenso, entre otros, no forman parte de la planilla del Centro Hospitalario.

De los recorridos e inventarios realizados se observaron activos “desechados” en áreas comunes del Hospital San Vicente de Paúl, sin que la Administración Activa realice los procesos que corresponde para darlos de baja o eventualmente darlos en donación, es importante considerar, que el punto 1.2, inciso a) de las Normas de Control Interno para el Sector Público y el artículo 46, inciso d), del Reglamento Interior de la Caja Costarricense de Seguro Social, señalan sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos en la protección y conservación del patrimonio institucional.

Además, los activos número **212007 “PICK UP DATSUN PL: 200-284 MOT. DIESEL SD22562971” y 581217 “AMBULANCIA, IVECO MT. 3468501 MOD. 2002”** se encuentran en evidente desuso, ubicados detrás del Centro Hospitalario ocupando espacio físico y reproduciendo posibles plagas de insectos y roedores.

Al respecto esta Auditoría Interna mediante informe ASF-169-2015 “Estudio Integral Gerencial Hospital de San Carlos U.E 2401 Área: Registro y Control de los Activos”, le solicitó a la Gerencia Administrativa elaborar un procedimiento para el tratamiento de los vehículos que son dados de baja a nivel nacional, lo anterior con la finalidad de que se establezcan acciones claras de los responsables de la custodia, traslado y desecho o venta de esos activos, asimismo, realice un estudio para que se valore la necesidad de disponer un espacio físico para la custodia y administración de vehículos que la Institución retira del inventario.

Es importante considerar que la Junta Directiva de la Institución aprobó el “*Reglamento para trámite de donaciones a favor de la C.C.S.S.*”, con el fin de regular al momento de que algún tercero desee otorgar un bien a la Institución, no obstante, en la revisión realizada se ha observado que de acuerdo los procesos de donación, éstos no se han apegado a la citada regulación.

La Administración Activa debe velar porque el procedimiento se realice según el marco normativo, en razón de que se podría estar incluyendo a los inventarios artículos que no son necesarios para el funcionamiento del centro de salud, y que además sean un incremento en las cuentas de servicios no personales, a saber, agua, energía eléctrica y telecomunicaciones.

Aunado a lo anterior, se visualizó una cantidad importante de artículos y artefactos electrodomésticos resguardados en los Servicios del Centro Hospitalario, los cuales no se encuentran con número de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

registro en el Sistema Contable de Bienes Muebles, sin embargo, no se logró evidenciar la existencia de los respectivos permisos para su permanencia o el expediente del trámite de donación.

Asimismo, se evidenció la formalización de un contrato para adquirir servicios de televisión por cable entre la Empresa Telecable S.A. y la Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl, -sin participación de las autoridades del hospital- del cual no solamente los televisores que son activos de la Institución se abastecen, sino que los televisores que son propiedad de los funcionarios del Centro Hospitalario y que custodian en los consultorios y zonas comunes del Centro de Salud.

Se debe considerar que en dicho contrato no fue contemplada la figura del Director Médico como máximo titular del Hospital San Vicente de Paúl, además, de que en las cláusulas del contrato la Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl aceptó que se colocara publicidad en los activos (televisores) de Institución lo que en su momento se podría malinterpretar por parte de los usuarios y público en general.

La sub norma 4.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, establece sobre La custodia de los activos debe realizarse según los funcionarios que los utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, sin embargo, en el Hospital San Vicente de Paúl, existen funcionarios que tienen asignados hasta 1589 activos asignados (según el Sistema Contable de Bienes Muebles) para controlar y administrar su uso, situación que llama la atención debido a que una sola persona debe velar por el correcto uso y el mantenimiento que requieren esos activos.

Las Normas de Control Interno y las regulaciones vigentes en la institución en materia de activos, señalan que se debe de realizar inventarios permanentes, con la finalidad de llevar controles y registros de información confiable de la cantidad, ubicación funcionario responsable, entre otros, de los activos asignados a los Servicios de los Centros Hospitalarios.

En el presente estudio se evidenció la necesidad de un mayor acompañamiento rectoría e implementación de controles por parte de la Dirección General y Dirección Administrativa-Financiera para inventariar los activos que custodian, usan y administran, lo anterior por cuanto este proceso es delegado a la Subárea de Bienes Muebles, en especial, al momento de que los Servicios registran activos faltantes.

Es por esa razón que la Dirección General y Financiero Contable del Hospital San Vicente de Paúl, deben tener una participación activa, de acompañamiento en el proceso de la toma de inventarios anuales, con el fin de que la información obtenida de esa labor de campo sea confiable y coadyuve a la toma de decisiones y en el caso de determinar activos faltantes establecer las responsabilidades que en derecho corresponda.

Además, la Administración Activa debe prestar particular atención al proceso y a los controles que se tienen para las salidas de activos que requieren reparación por terceros o proveedores de la Institución, en razón de la ausencia de un procedimiento y/o regulación al respecto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

La Administración Activa debe procurar emitir criterios técnicos, para los activos que retira del inventario, apegados al artículo 40 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, y así evitar que se puedan estar retirando de los inventarios activos que son funcionales o que eventualmente se podrían donar a otros Centros Hospitalarios, además de la necesidad de que el Servicio de Mantenimiento del Hospital San Vicente de Paúl sea más oportuno en la valoración del equipo médico, tecnológico y mobiliario que requiera reparaciones.

Las Unidades de Cuidados Intensivos son fundamentales en las prestaciones de salud a los pacientes, por lo cual la Administración Activa debe procurar fortalecer. En el Hospital San Vicente de Paúl solo existe personal para la apertura de cuatro salas, cuando la capacidad instala es de ocho salas.

La Administración, inclusive, debe valorar que con la dotación de personal especializado en cuidados intensivo podría existir un beneficio regional en virtud de que el Hospital San Vicente de Paúl podría prestar servicio para la atención de pacientes de otros nosocomios como San Ramón, Grecia o Alajuela, entre otros.

## RECOMENDACIONES

### A LA GERENCIA MÉDICA

1. Realice un seguimiento de las acciones ejecutadas por la Subárea de Planificación de Recursos Humanos sobre el estudio que permitiría dotar del recurso humano necesario al Hospital San Vicente de Paúl, el cual será utilizado para la apertura de las 4 Salas de la Unidad de Cuidados Intensivos, lo anterior considerando las posibilidades financieras institucionales.

Para el cumplimiento de lo recomendado se le concede un plazo de 6 meses a partir del recibido del presente Informe de Auditoría.

### A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

2. En conjunto con la Dirección Administrativa Financiera proceda a realizar las acciones contempladas en el Anexo 1, del presente informe, en cuanto a que se fortalezcan y mejoren los procesos relacionados al control, uso, custodia, mantenimiento, donación, asignación de responsables, presentación de inventarios anuales, de los activos asignados al Hospital San Vicente de Paúl. **Plazo 3 meses.**
3. Solicite a la Dirección Administrativa Financiera para que antes de aceptar o rechazar una donación se adjunte en el comprobante 44 "*Comprobante Ingreso activos ajuste de inventario*" criterio técnico del artículo que se ofreció en donación, lo anterior de conformidad con lo que establece el "*Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la C.C.S.*"

**Se le otorga un plazo de 3 meses para el cumplimiento de lo recomendado.**

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 51 de 82

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

4. Instruya a los Jefes de Servicio para que los artefactos eléctricos, tecnológicos y mobiliarios, que se encuentran sin plaquear, es decir, que no son activos de la Institución, los cuales se encuentran custodiados dentro de las instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl, se proceda conforme el *“Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social”*, aprobado por la Junta Directiva de la Caja en Sesión 8130 del 08 de febrero 2007.

Es importante mencionar que en caso de aceptar algún bien donado debe considerarse lo señalado por la Dirección Jurídica Institucional en oficio D.J.-2135-2013, del 2 de abril 2013, dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, en cuanto a que por ejemplo; los televisores que se adquieran serán para uso de los pacientes o público en general, además, del artículo 23, punto 23.12<sup>3</sup> sobre la ubicación de las donaciones.

Si el artículo electrodoméstico no es donado por parte del funcionario establezca las acciones que en derecho corresponde. **Plazo 6 meses.**

5. Valore la reubicación o retiro, en caso de ser necesario, de los cuartos de Médicos Internos que se encuentran ubicados en los *“Cuartos Mecánicos”* lo anterior considerando que los artefactos eléctricos y mobiliario que esos funcionarios introdujeron al Centro Hospitalario obstaculizan el libre tránsito a los *“racks”* que resguardan equipo informático, contraponiéndose a lo señalado por la contraloría General de la República en las *“Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones”*

Para cumplir lo recomendado se le otorga un plazo perentorio de **3 meses** a partir del recibido del presente informe.

6. Coordinar con la Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl, el retiro inmediato de la publicidad de la empresa Telecable S.A. de los televisores que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Hospitalario.

En caso de que la empresa no acepte los términos expuestos anteriormente, se solicite a la Asociación rescindir el contrato de manera inmediata.

No obstante, si la empresa Telecable S.A. accede seguir brindando el servicio sin colocar esa publicidad y previa autorización de Dirección General, se proceda a establecer en el plazo de tres meses los respectivos controles para el otorgamiento de los *“puntos de conexión al servicio”*, garantizando que los pacientes serán los únicos beneficiados del contrato que se establezca.

---

**3 Ubicación de las Donaciones.** El donante podrá consignar el destino del bien ofrecido, no obstante la Caja se reserva el derecho de determinar la Unidad Ejecutora en que mejor se pueda aprovechar los bienes, para lo cual justificará tal decisión ante el donante, acción que comunicará previo a la donación.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 52 de 82

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Lo anterior en estricto cumplimiento de las *“Políticas Institucionales en el campo de la comunicación, la información pública y la educación en salud y seguridad social”*, aprobadas por Junta Directiva en el artículo 1°, sesión N° 7979 del 28 de julio 2005.

7. En el plazo de tres meses establezca y divulgue a los funcionarios del Hospital San Vicente de Paúl una política interna que describa los controles que considere pertinentes para regular los horarios de permanencia y el uso de artefactos eléctricos, tecnológicos y mobiliarios que se encuentran custodiados en los cuartos de descanso del personal médico.

Para el cumplimiento de la recomendación se le concede un plazo de **3 meses** posterior al recibido del presente Informe de Auditoría.

8. En coordinación con la Subárea Control de Activos y Suministros, se incluya a los funcionarios administrativos y médicos responsables de activos, Jefes de Servicio y funcionarios que estos deleguen para la toma de inventarios, dentro de los programas de capacitación para la utilización del Sistema Contable de Bienes Muebles en línea, lo cual permitiría incluir el inventarios anual en línea, traslados de activos entre unidades, consultas del estado y ubicación de los bienes muebles, entre otros, lo anterior considerando lo que establecen las Normas de Control Interno para el Sector Público en materia de control de activos.

Además, de que sean capacitados en procesos en los que se determinaron oportunidades de mejora como por ejemplo donaciones, retiros, asignación y segregación de responsables de activos, entre otros.

La recomendación se dará por cumplida en el momento que la Subárea Control de Activos y Suministros registre al Centro Hospitalario dentro del cronograma de capacitaciones para el periodo 2016. Se otorga un plazo de 1 mes para el cumplimiento de la recomendación.

#### **A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL**

9. En coordinación con los funcionarios de la Subárea de Bienes Muebles, proceda a realizar los cambios que requieren los activos señalados en el hallazgo 1 del presente informe, lo anterior de conformidad con lo consignado en el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos sobre el plaqueo de activos, activos no localizados, traslado de activos entre servicios del Centro Hospitalario, descripciones y salidas de los bienes muebles, entre otros.

Para el cumplimiento de la presente recomendación se le otorga un plazo de 3 mes a partir de recibido del presente informe.

10. En coordinación con el Servicio de Mantenimiento proceda a realizar una valoración del equipo señalado en el cuadro N° 4, con el fin de que en primera instancia se le otorgue el mantenimiento correctivo que requiere y sea devuelto al Servicio que pertenece.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 53 de 82

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

En caso de que sea necesario darlo de baja, el Servicio de Mantenimiento ejecute el criterio técnico y que sea el Servicio Asistencial que tramite la baja del activo ante la Subárea de Bienes Muebles.

Para el cumplimiento de la presente recomendación se le otorga un plazo perentorio de 3 meses a partir de recibido del presente informe.

11. Instruya a la Subárea de Bienes Muebles y al Servicio de Mantenimiento para que en el momento de realizar los inventarios de periodo, no se registre al Servicio de Mantenimiento como responsable de los activos que se encuentran en esa dependencia para que se les realice mantenimiento correctivo, lo anterior considerando que el Servicio de Mantenimiento es una unidad donde los activos entran transitoriamente para que sean ajustados y devueltos a los Servicios Asistenciales que los utilizan. Plazo para cumplimiento 1 mes.
12. En coordinación con el Encargado de Activos proceda a registrar en el Sistema Contable de Bienes Muebles a los funcionarios responsables para los activos descritos en el hallazgo 3, lo anterior de conformidad al Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos y la Subnorma 4.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Plazo para el cumplimiento de la recomendación: 3 meses.

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados del presente estudio se comentaron el 25 de setiembre 2015, con los funcionarios: Dr. Roberto Manuel Cervantes Barrantes Director General, el Msc. Oscar Montero Sánchez, Director Administrativo Financiero, Dr. Mario Ruiz Cubillo Asistente de la Dirección General, Dra. Priscila Balmaceda Chaves, Asistente Dirección General, Lic. Jorge Chacón de La O, Jefe Área Financiero Contable, Lic. Jhonderth Cruz Sandi, Jefe Subárea Validación y Facturación de Servicios Médicos, Lic. Luis Diego González de La O, Encargado Subárea Bienes Muebles.

Respecto a las recomendaciones señalaron:

Recomendación #2. Se solicita ampliar el plazo a 3 meses.

Recomendación #3. Se solicita ampliar el plazo a 3 meses.

Recomendación #4. Se solicita ampliar el plazo a 6 meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Recomendación #6. El Dr. Cervantes expresa sobre la necesidad de eliminar la publicidad, no obstante el contrato debe continuar (Analizar la recomendación sobre el alcance del contrato). Además, que esta Dirección General analice en qué lugares se habilitan los televisores con cable.

Es importante mencionar que esta Auditoría en consideración a lo expuesto por la Administración Activa amplió los plazos para el cumplimiento de las recomendaciones según lo solicitado.

Además, se cambió la recomendación #6 para que en primera instancia se retire la publicidad de la empresa Telecable S.A. de los televisores que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Hospitalario, para que posteriormente la Dirección General valore y autorice seguir con el servicio de televisión por cable.

Además, el presente Informe se le comentó al Dr. Javier Céspedes Vargas, Asesor de la Gerencia Médica, quien en el acto aportó oficio GM-RH-5132-2016, del 11 de enero 2016, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, dirigido a la Ing. Viannella Jiménez Jiménez, Jefe a.i. Subárea de Planificación de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, mediante el cual señaló:

*“...se solicita la revisión y validación técnica competente en dicha materia, del estudio realizado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, para la determinación de recurso humano necesario.”*

En consideración de lo expuesto por la Gerencia Médica se recomendó que esa ese nivel jerárquico que como rector sea vigilante, de seguimiento y colabore en el desarrollo del estudio técnico, además, para que priorice el proyecto de dotación de plazas al Hospital San Vicente de Paúl.

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Marlon Sánchez Mora  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Randall Jiménez Saborío  
**JEFE SUBÁREA INGRESOS Y EGRESOS**

Lic. Olger Sánchez Mora  
**SUBAUDITOR INTERNO**  
**a/c JEFE AREA SERVICIOS FINANCIEROS**

JAHC/RJS/MSM/wnq

Ci: 2



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

## ANEXO 1

- a) Instruya a las Jefaturas de Servicio, sobre el procedimiento que se debe realizar para el traslado de activos entre unidades del Centro Hospitalario, según lo estipula el Capítulo VII "Traspaso Traslado de Activos", artículos 31 al 33 del "Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles", además, implemente mecanismos de control para la revisión del cumplimiento de lo indicado.
- b) Establezca los controles internos que considere pertinentes para que los jefes de Servicios comuniquen o hagan de conocimiento de manera oportuna al Encargado de Activos, en caso de que esos funcionarios de los Servicios cesen su actividad laboral o eventualmente se les otorgue la posibilidad de realizar ascenso interino en otra Unidad Programática o dentro de ese Centro Hospitalario, se asignen otros funcionarios responsables del activo y el Encargado de bienes Muebles proceda a la actualización y ajuste de los registros en el Sistema Contable de Bienes.
- c) Analizar la condición de los activos ubicados en zonas comunes del Hospital, los cuales son señalados en el hallazgo 5. Lo anterior con el fin de proceder según corresponda, tramitar su donación, vender, retirarlos del inventario o traspasarlos a los Servicios que en este momento puedan requerirlos.
- d) Se gire las instrucciones pertinentes a los funcionarios del Hospital San Vicente de Paúl sobre la normativa aplicable para donar y retirar activos que se encuentren en desuso, lo anterior con la finalidad de eliminar la práctica de custodiar activos sin uso dentro de los servicios o en las bodegas del Centro Hospitalario.
- e) Se complete la información del comprobante 44 "Comprobante Ingreso activos ajuste de inventario" número 4422080000115 del 13 de enero del 2015, mediante el cual se aceptó la donación de una Cámara Retinal y sus accesorios. Plazo para el cumplimiento de la recomendación.
- f) Instruya a los Servicios Médicos y Administrativos que poseen comedores no autorizados para que eliminen esas zonas, desalojando el mobiliario y artefactos electrodomésticos que se custodian, además, se establezcan los controles pertinentes para la revisión periódica y así minimizar los riesgos asociados a este hallazgo.
- g) Implementen los controles que sean pertinentes, con el fin de evitar que los funcionarios introduzcan y custodien artefactos eléctricos, tecnológicos y mobiliario que no formen parte del inventario institucional o que trasgredan los puntos señalados por la Dirección Jurídica Institucional en el oficio D.J.-2135-2013, del 2 de abril 2013, dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

- h) Realice una revisión de lo expuesto en el hallazgo 8 del presente Informe de Auditoría, con la finalidad de que se reasigne la responsabilidad de los activos a funcionarios que posean mayor utilización o estén en mayor contacto y que puedan darle el debido cuidado y custodia según lo establecen las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Al respecto valore realizar las consultas técnicas que considere necesario a la Subárea Control de Activos y Suministros.

- i) Implemente y divulgue un procedimiento para la presentación de inventarios de periodo que contemple aspectos como los plazos para que los Servicios presenten las declaraciones, plazo utilizado para digitar la información en el Sistema Bienes Muebles, pruebas selectivas a realizar, responsabilidades de los diferentes actores (Director General, Director Administrativo Financiero, Encargado de Bienes Muebles, Jefes de Servicio, Responsables de Activos), mecanismos de comunicación, entre otros que se considere conveniente.
- j) Ejecute un procedimiento que describa las acciones a seguir y los responsables del proceso para salida de activos que requieren mantenimiento preventivo o correctivo por parte de terceros, considere incluir como punto de control para esas salidas a la Subárea Bienes Muebles y el "*Módulo de Mantenimiento*" del Sistema Contable Bienes Muebles.
- k) Elabore y divulgue un procedimiento que detalle los controles, plazos y responsables, para los activos que requieren valoración del Servicio de Mantenimiento del Hospital San Vicente de Paúl. Al respecto considere dentro del procedimiento la utilización obligatoria del módulo del Sistema Contable Bienes Muebles denominado "*Salida de Activo*".

Es importante considerar que sobre la utilización del módulo en mención funcionarios de la Subárea de Control de Activos y Suministros brindaron capacitación mediante videoconferencia del 22 de setiembre 2015. Lo anterior se debe considerar en caso de requerir asesoría técnica al respecto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**ANEXO 2**  
**Activos inventariados**  
**Subcuenta 200-50-2 "Equipo Médico Quirúrgico"**  
**Hospital San Vicente de Paúl**

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
814983	VENTILADOR PULMONAR ADULTO	OPORTO MEJIA MANUEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
751362	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA 400 WATT	OPORTO MEJIA MANUEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
889125	CRIOSTATO MARCA TRIANGLE BIOMEDICAL SCIENCES	OPORTO MEJIA MANUEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
635034	DOPPLER FETAL MARCA HUNTLEIGH MOD MAXDOPLEX 200	ZAMORA RODRIGUEZ MARCOS VINICIO	BODEGA EQUIPO MEDICO
865086	ESTERILIZADORA DE MESA (AUTOCLAVE)	OPORTO MEJIA MANUEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
644262	OXIMETRO DE PULSO MR DATEX OHMEDA MOD 3800	OPORTO MEJIA MANUEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
865885	INCUBADORA DE TRANSPORTE	OPORTO MEJIA MANUEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
792289	SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO	OPORTO MEJIA MANUEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
644426	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA CARDIOCAP	ZAMORA RODRIGUEZ MARCOS VINICIO	BODEGA EQUIPO MEDICO
844957	DETECTOR DE SONIDO FETAL	OPORTO MEJIA MANUEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
498787	LAMPARA FRONTAL C/FIBRA OPTICA MR ZEISS MD KL1500	ORTEGA CHAVARRIA EDGAR MAURIEL	BODEGA EQUIPO MEDICO
888854	DOPLLER VASCULAR	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
852563	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
814943	SENSITOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
769002	AUTOCLAVE DE SOBREMESA	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
450238	SIERRA P/CORTAR YESO STRYKER	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
814959	ANALIZADOR DE SATURACION DE OXIGENO	ZAMORA RODRIGUEZ MARCOS VINICIO	TALLER EQUIPO MEDICO
887475	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
844956	DETECTOR DE SONIDO FETAL	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
498792	SIERRA P/CORTAR YESO AMERICAN	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
751539	MONITOR FETAL ANTEPARTO	ZAMORA RODRIGUEZ MARCOS VINICIO	TALLER EQUIPO MEDICO



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
791969	SIMULADOR DE PACIENTES, INCLUYE CABLES DE SIMULACION DE PRESION ARTERIAL (SIEMENS-MOD. 2226901), (DATEX OHMEDA-MOD. 2392031), (CRITICARES-MOD. 2226856), (PHILLIPS HEWLETT PACK.-MOD. 2226874)	ZAMORA RODRIGUEZ MARCOS VINICIO	TALLER EQUIPO MEDICO
852761	DOPPLER FETAL (MONITOREO NO INVASIVO)	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
644266	OXIMETRO DE PULSO MR DATEX OHMEDA MOD 3800	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
852998	CPU CENTRAL DE MONITOREO DE 06 PACIENTES	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
864764	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
644263	OXIMETRO DE PULSO MR DATEX OHMEDA MOD 3800	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
949266	MONITOR PANTALLA PLANA AOC PORTATIL LED	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
889729	SISTEMA DE CONTROL DE POTENCIA PERTENECE A NASOFARINGOSCOPIO RÍGIDO Y FLEXIBLE PLACA 887808	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
845004	MONITOR PARA PACIENTE BASICO.	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
791980	ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR	ZAMORA RODRIGUEZ MARCOS VINICIO	TALLER EQUIPO MEDICO
949113	ANALIZADOR DE ELECTROCIRUGIA	ZAMORA RODRIGUEZ MARCOS VINICIO	TALLER EQUIPO MEDICO
887424	DOPPLER FETAL MD200 752AX0201081-09	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
814980	MONITOR DE SIGNOS VITALES	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
644424	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA CARDIOCAP	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
851101	ESTERILIZADOR DE MESA C032	OPORTO MEJIA MANUEL	TALLER EQUIPO MEDICO
814945	TERMOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES	#N/A	NO POSEE
792288	SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO	#N/A	NO POSEE
852440	EQUIPO DE ELECTROBISTURI	#N/A	CIRUGIA MENOR ASEPTICA
864797	ELECTROCARDIOGRAFO	#N/A	CLASIFICACION



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
887098	DOPPLER FETAL MD200 752AX0201082-09	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	CONSULTORIO B109
852622	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	CONSULTORIO B115
791954	DEFIBRILADOR MARCA METRIX	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	CUIDADOS ESPECIALES
967159	DEFIBRILADOR CON MARCAPASO EXTERNO	#N/A	CUIDADOS ESPECIALES
888844	EQUIPO DE DIAGNOSTICO PORTATIL	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	OBSERVACION PEDIATRIA A
852788	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	#N/A	OBSERVACION PEDIATRIA A
852915	MONITOR DE SIGNOS VITALES PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO 852871	#N/A	OBSERVACION PEDIATRIA A
889364	MARCA PASO TRANSVENOSO	#N/A	OFICIA JEFATURA
949286	FIBROENDOSCOPIO MARCA KARL STORZ ITEM. 01 750020170	MORALES MORA MAX ALONSO	OFICIA JEFATURA
852494	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL	#N/A	PRE-OBSERVACION ADULTOS C
888842	OXIMETRO DE PULSO	#N/A	SALA CHOQUE MED
1007786	ELECTROCARDIOGRAFO	#N/A	SALA CHOQUE MED
852490	DEFIBRILADOR (REANIMACION CARDIACA)	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	SALA CHOQUE PEDIATRICO
864756	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	SALA CHOQUE PEDIATRICO
888564	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EMERGENCIAS Y SALA DE OPERACIONES	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	SALA CHOQUE QUIRURGICO
852922	MONITOR DE SIGNOS VITALES PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO 852998	#N/A	SALA CHOQUE QUIRURGICO
949134	CONSOLA SISTEMA DE ULTRASONIDO RADIOLOGICO PARA EMERGENCIAS CON TRANSDUCTORES Y COBERTOR	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	SALA CHOQUE QUIRURGICO
852782	SIERRA CORTAR YESO CON SISTEMA DE EXTRACCION DE POLVO	BRENES ROJAS VICTOR	SALA DE YESOS
852807	BALANZA NEONATAL	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	CONSULTORIO B105 - PEDIATRIA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
 Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
852721	ESFIGNOMANOMETRO DE PARED	NAVARRETE CARRILLO SONIA LUCIA	CONSULTORIO B112
852586	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL	#N/A	CONSULTORIO B111
967207	TALADRO ELECTRICO CON PERCUTOR DE 1/2 MAS JUEGO DE BROCAS 16 PIEZAS COLOR AMARILLO	ALFARO AVENDAÑO MICHELIN	CENTRO COMPUTO - INFORMATICA
967095	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL PORTATIL	GUZMAN LOPEZ MARIA VERSALLES	CLINICA DE OSTOMIZADOS
1007874	TERMOMETRO INFRARROJO GRADO HOSPITALARIO	HERNANDEZ LEITON GEORGINA	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA
868029	IMPRESORA HP (CENTRAL DE MONITOREO DE 6 PACIENTES 868032)	CERVANTES BARRANTES ROBERTO	DIRECCIÓN MEDICA - OFICINA
1007872	TERMOMETRO INFRARROJO	CAMPOS SAENZ STEVEN	INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS - EPIDEMIOLOGIA
419594	SILLA PLASTICA COLOR BLANCA	SEGURA VARGAS MANUEL	VIGILANCIA
967180	ELECTROCARDIOGRAFO MARCA EDAN INSTRUMENTS	SAENZ BATALLA GERARDO	CX HOMBRES - INGRESOS
867712	MONITOR DE SIGNOS VITALES (CENTRAL DE 4 PACIENTES: 867759 - 867761)	SAENZ BATALLA GERARDO	CX HOMBRES - ORTOPEDIA
888558	MONITOR DE SIGNOS VITALES M-8001A VARIOS SERVICIOS	SAENZ BATALLA GERARDO	CX MUJERES - CIRUGÍA GENERAL
867362	ELECTROCARDIOGRAFO	SAENZ BATALLA GERARDO	CX MUJERES - INGRESOS
966950	SILLON RECLINABLE MARCA DRIVE COLOR ROSADO	BELLIDO VARGAS JESSICA	CX MUJERES - ORTOPEDIA
967170	BOMBA EXTRACTORA DE LECHE	VALVERDE ARCE SONIA GUISELLE	1 PISO - BANCO DE LECHE
888989	EQUIPO DE RADIOCIRUGIA	CASCANTE HERRERA ELOISA	1 PISO - CURACIONES ASÉPTICAS
888216	ELECTROCAUTERIO BIPOLAR 1000 91944001	CENTENO RODRIGUEZ JOSE FELIPE	1 PISO - CURACIONES ASÉPTICAS
887368	LEEP EQUIPO MEDICO	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	2 PISO - CONSULTORIO A238
889719	ELECTROCIRUGIA EQUIPO	DIAZ SOTO EFREN RICARDO	3 PISO - CONSULTORIO A301
887621	MONITOR LCD DE ALA DEFINICION, GRADO MEDICO PERTENECE A ELECTROCIRUGIA PLACA 889719	DIAZ SOTO EFREN RICARDO	3 PISO - CONSULTORIO A301



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
888832	FUENTE DE LUZ PARA LAMPARA FRONTAL ORL	#N/A	3 PISO - CONSULTORIO A343
967089	IMPEDIANCIOMETRO ERO PRO COMBO, SISTEMA ANALIZADOR DE EMISIONES ATOACUSTICAS Y TIMPANOMETRIA.	CAMACHO ROJAS RANDY	3 PISO - CONSULTORIO A344
887821	EQUIPO IMPEDANCIOMETRO	CAMACHO ROJAS RANDY	3 PISO - CONSULTORIO A344
523808	NASOFARINGOLARINGOSCOPIO KARL	#N/A	3 PISO - CONSULTORIO A345
888829	ELECTROCAUTERIO ARON	#N/A	3 PISO - CONSULTORIO A345
887840	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	#N/A	3 PISO - CONSULTORIO A346
888831	ELECTROCAUTERIO ARON	#N/A	3 PISO - CONSULTORIO A346
967394	CAMARA RETINAL, NO MEDIATRICA	CENTENO RODRIGUEZ JOSE FELIPE	3 PISO - CONSULTORIO A348
949105	CAMPIMETRO CARL ZEISS, 750 I	SAENZ BATALLA GERARDO	3 PISO - CONSULTORIO A348
887911	MICROSCOPIO QL MARCA QUANTEL MEDICAL	SAENZ BATALLA GERARDO	3 PISO - CONSULTORIO A354
889854	LAMPARA FRONTAL PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	#N/A	3 PISO - ROPA LIMPIA
887734	SIERRAN OSCILATORIA PARA CORTAR YESO	BRENES ROJAS VICTOR	3 PISO - YESOS
967372	ESPIROMETRO PORTATIL	CASCANTE GOMEZ ANA ALEJANDRA	4 PISO - CONSULTORIO A417 CLINICA SESACION DEL FUMADO
475788	ELECTROCARDIOGRAFO HEWLETT PACKARD	CHAVES CORTES EDUARDO	4 PISO - CONSULTORIO A436
888241	ELECTROBISTURI RADIOFRECUENCIA WAVETRONIC5000 HNHN-DG	ROJAS ROJAS YORLENY	4 PISO - CONSULTORIO A437
844952	PISTOLA PARA CRIOCIRUGIA	ROJAS ROJAS YORLENY	4 PISO - CONSULTORIO A437
889001	DERMATOSCOPIO MARCA 3 GEN	ROJAS ROJAS YORLENY	4 PISO - CONSULTORIO A438
888338	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	ARROYO NUNEZ FRANCISCO	4 PISO - CONSULTORIO A446
967324	VIDEOLONOSCOPIO ZZ1506 MARCA PENTAX	MORA GUERRERO SOCRATES	4 PISO - ENDOSCOPIA ALTA (A410)
888088	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CASCANTE HERRERA ELOISA	4 PISO - ENDOSCOPIA ALTA (A410)
888086	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MORA GUERRERO SOCRATES	4 PISO - ENDOSCOPIA BAJA (A408)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
888085	CARRO DE PARO C35	MORA GUERRERO SOCRATES	4 PISO - ENDOSCOPÍA BAJA (A408)
889706	FIBROBRONCOSCOPIO FLEXIBLE C029	MORA GUERRERO SOCRATES	4 PISO - MATERIALES
886895	EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA	PEREZ CHAVES AUDREY AIMEE	1 PISO - GIMNASIO
887022	EQUIPO DE ELECTROTHERAPIA	PEREZ CHAVES AUDREY AIMEE	1 PISO - GIMNASIO
886761	CARRO DE PARO	CASCANTE HERRERA ELOISA	1 PISO - INYECTABLES
698099	TRANSDUCTOR VAGINAL PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	BODEGA DE EQUIPOS
865668	ESFIGMOMANÓMETRO DE PIE	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	CENTRAL DE ENFERMERÍA
966949	SILLON RECLINABLE MARCA DRIVE COLOR VERDE	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	CENTRAL DE ENFERMERÍA
814977	ULTRASONIDO DIGITAL USO GENERAL	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	CUARTO DE TRATAMIENTOS
867928	ASPIRADOR (GONCO) MODELO 6036	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	GINECOLOGÍA GENERAL
865386	ESFIGMOMANÓMETRO DE PIE	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	GINECOLOGÍA GENERAL
475795	ELECTROCARDIOGRAFO HEWLETT PACKARD	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	INGRESOS
889589	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS SERVICIOS	ALVARADO SANCHEZ EDUARDO	CARDIOLOGIA
864967	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	ALVARADO SANCHEZ EDUARDO	CONSULTORIO E122
869108	ASPIRADOR GASTRICO	ALVARADO SANCHEZ EDUARDO	ELECTROCARDIOGRAMA DE ESFUERZO
864936	DEFIBRILADOR CON MARCAPASO	GONZALO THOMAS JIMMY EDUARD	ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO
864678	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	GONZALO THOMAS JIMMY EDUARD	ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO
864871	BANDA SIN FIN PARA REABILITACIÓN CARDIACA	#N/A	REHABILITACIÓN CARDIACA
864895	DEFIBRILADOR CON MARCAPASO	#N/A	REHABILITACIÓN CARDIACA
864887	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	#N/A	REHABILITACIÓN CARDIACA
864891	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	#N/A	SALA DE CHOQUE
864673	ELECTROCARDIOGRAFO	#N/A	SALA DE CHOQUE
868643	CARRO PARA PARO C-10	CHAVES CORTES EDUARDO	MH - ABASTECIMIENTO Y PREPARACIÓN
868610	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	CHAVES CORTES EDUARDO	MH - BODEGA DE EQUIPO
868501	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL	CHAVES CORTES EDUARDO	MH - GERIATRÍA
868584	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	CHAVES CORTES EDUARDO	MH - INGRESOS



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
868682	MONITOR DE SIGNOS VITALES ES PARTE DE LA TELEMETRIA PLACA 864864	CHAVES CORTES EDUARDO	MH - MEDICINA INTERNA
868676	MONITOR DE SIGNOS VITALES ES PARTE DE LA TELEMETRIA PLACA 864864	CHAVES CORTES EDUARDO	MH - MEDICINA INTERNA
868653	MONITOR DE SIGNOS VITALES ES PARTE DE LA TELEMETRIA PLACA 864864	CHAVES CORTES EDUARDO	MH - MEDICINA INTERNA
868612	DEFIBRILADOR SIN MARCA PASO	CHAVES CORTES EDUARDO	MH - MEDICINA INTERNA
869115	ELECTROCARDIOGRAFO BTL	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869102	ASPIRADOR DE FLEMAS	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869114	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869112	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869116	DEFIBRILADOR SIN MARCA PASO	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869103	ASPIRADOR GASTRICO	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869105	ASPIRADOR DE FLEMAS	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869113	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869111	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869107	ASPIRADOR DE FLEMAS	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869106	ASPIRADOR DE FLEMAS	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
869110	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - BODEGA DE EQUIPOS
644264	OXIMETRO DE PULSO MR DATEX OHMEDA MOD 3800	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - CUARTO DE CURACIONES
450315	SET DE LARINGOSCOPIO MC.	CHAVES CORTES EDUARDO	MM - INGRESOS
865399	ASPIRADOR GASTRICO MOD:6036	ORANE ANGLIN ALMAN	BODEGA DE EQUIPOS
865384	ELECTROCIRUGIA (MEGA DYNE)	ORANE ANGLIN ALMAN	BODEGA DE EQUIPOS
866064	CARRO DE PARO; C-35	ORANE ANGLIN ALMAN	OBSTETRICIA A - CENTRAL DE ENFERMERIA
865548	ASPIRADOR GASTRICO MOD:6036	ORANE ANGLIN ALMAN	RIESGO INTERMEDIO
866448	DOPPLER FETAL PARA MONITOREO	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - EMERGENCIA PREPARACION
804922	EQUIPO ULTRASONIDO PARA GINECOLOGIA,	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - EMERGENCIA PREPARACION
866344	DOPPLER FETAL PARA MONITOREO	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - LABOR DE PARTO A
1007708	DETECTOR DE SONIDOS FETALES (DOPPLER)	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - LABOR DE PARTO B





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
 Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
792286	MONITOR FETAL ATEPARTO MARCA GENERAL ELECTRIC.	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - LABOR DE PARTO B
751538	MONITOR FETAL ANTEPARTO	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - PASILLOS
791953	DEFIBRILADOR MARCA METRIX	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - PASILLOS
866110	INCUBADORA ABIERTA SIN FOTOTERAPIA	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - REANIMACION RECIEN NACIDO
866219	INCUBADORA CERRADA	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - RECIEN NACIDO
866152	EQUIPO ELECTROCIRUGIA	MATA ROJAS KATHERINE	SALA DE PARTOS - SALA CIRUGIA OBSTETRICIA
865666	ESFIGMOMANÓMETRO DE PIE	ORANE ANGLIN ALMAN LOUIS	SALA DE PARTOS - SALA EXPLOSIVO D209
866253	INCUBADORA ABIERTA SIN FOTOTERAPIA	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - SALA EXPLOSIVO D209
866170	BALANZA NEONATAL DIGITAL	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - SALA EXPULSIVO D205
866177	INCUBADORA ABIERTA SIN FOTOTERAPIA	ORANE ANGLIN ALMAN	SALA DE PARTOS - SALA EXPULSIVO D205
868272	SET DE DIAGNOSTICO DE PARED	VALVERDE ARCE SONIA	ABASTECIMIENTO Y PREPARACIÓN
888562	MONITOR DE SIGNOS VITALES M-8001A PARA TRANSPORTE	VALVERDE ARCE SONIA	BODEGA DE EQUIPOS
868245	ASPIRADOR GASTRICO	VALVERDE ARCE SONIA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
967289	ESTIMULADOR DE PEÑA COLOR NEGRO CON SONDA ESTIMULADORA	LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS GUIDO	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
967158	OTOSCOPIO WELCH ALLYN	VALVERDE ARCE SONIA	JEFATURA DE SERVICIO
865830	INCUBADORA ABIERTA	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - CUIDADOS INTERMEDIOS
888557	MONITOR DE SIGNOS VITALES	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - CUIDADOS INTERMEDIOS
865945	BALANZA NEONATAL DIGITAL	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - CUIDADOS INTERMEDIOS
865812	MONITOR DE SIGNOS VITALES PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO DE 06 PACIENTE 865913	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - CUIDADOS INTERMEDIOS



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
865801	MONITOR DE SIGNOS VITALES PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO DE 06 PACIENTE 865913	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - CUIDADOS INTERMEDIOS
865835	BALANZA NEONATAL DIGITAL	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - EXANGUINOTRANSFUCION
865842	INCUBADORA CERRADA	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - EXANGUINOTRANSFUCION
888856	BOMBA EXTRACTORA DE LECHE MATERNA	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - EXTRACCION DE LECHE
751559	LAMPARA DE FOTOTERAPIA NEONATAL	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - FOTOTERAPIA
967167	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - FOTOTERAPIA
865886	INCUBADORA CERRADA	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - PREMATUROS
949115	EQUIPO MEDICO PARA LA MEDICIÓN DE LA BILIRRUBINA TRANSCUTÁNEA (BCT)	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - PROCEDIMIENTOS Y CURACIONES
644408	INCUBADORA ABIERTA UCI MR OHMEDA MEDICAL MD IWS	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - PROCEDIMIENTOS Y CURACIONES
498909	INCUBADORA ABIERTA MR AIR SHIELDS MOD IICS	VALVERDE ARCE SONIA	NEO - PROCEDIMIENTOS Y CURACIONES
889190	LARINGOSCOPIO MANUAL	VALVERDE ARCE SONIA	NEONATOLOGIA
888968	VIDEOENDOSCOPIO DUODENOSCOPIO	SAENZ BATALLA GERARDO	BODEGA ROPA LIMPIA
888984	FIBROSCOPIO DE INTUBACION OCULAR	MATA ROJAS KATHERINE	BODEGA ROPA LIMPIA
889004	LITOTRITOR ( UNIDAD DE ASPIRACION, ULTRASONIDO E IMPACTO NEUMATICO DETRANSPORTE)	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D308 (SALA 5)
889625	FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO DE FIBRORESECTOSCOPIO RIGIDO CON VIDEO 887607	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D308 (SALA 5)
889629	MONITOR LCD PERTENECE A LAMPARA CIELITICA DE 02 CUPULAS NO(866671)	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D308 (SALA 5)
889628	VIDEO PROCESADOR PERTENECE A LAMPARA CIELITICA DE 02 CUPULAS NO(866671)	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D308 (SALA 5)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
889627	DVD PERTENECE A LAMPARA CIELITICA DE 02 CUPULASNO(866671)	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D308 (SALA 5)
866687	ELECTROCIRUGIA MEDADYNE	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D309 (SALA 4)
887892	MICROSCOPIO TIPO INVESTIGACION, BINOCULAR CON LUZ ULTRAVIOLETA, SISTEMA OPTICO: CABEZA TRINOCULAR, DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE ENTRE 50 Y 72 MM (MINIMO).	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D311 (SALA 2)
866722	ELECTROCIRUGIA MEDADYNE	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D311 (SALA 2)
815366	FUENTE DE LUZ FRIA	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D311 (SALA 2)
865095	CARRO DE PARO; MOD: C-35	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D312 (SALA 1)
889617	INSUFLADOR MARCA STRYKER PERTENECE AL LAPARASCOPIO CIELITICO 866788	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D312 (SALA 1)
889647	FUENTE DE LUZ PARA LAPARASCOPIO CIELITICO 866734	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO D366 (SALA 8)
866634	ELECTROCIRUGIA MEDADYNE	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO ORTOPEdia (SALA 6)
867063	TORNIQUETE AUTOMATICO PARA MIEMBROS	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO ORTOPEdia (SALA 6)
866663	UNIDAD DE FLUOROSCOPIA RODABLE ARCO EN C	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO ORTOPEdia (SALA 6)
697967	ARTROSCOPIO MARCA ARTHREX	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO ORTOPEdia (SALA 6)
866626	UNIDAD DE FLUOROSCOPIA RODABLE ARCO EN C	MATA ROJAS KATHERINE	QUIROFANO ORTOPEdia (SALA 6)
887938	MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA ORL CON VIDEO	MATA ROJAS KATHERINE	RECEPCION S.O.P
814989	EQUIPO DE RAYOS X, CAMARA FILMADORA PARA EQUIPOS DE CARD	FLORES CAMPOS DAVID	PASILLOS
852332	REVELADORA DE PLACAS RADIGRAFICAS	FLORES CAMPOS DAVID	ROTULACION
852257	UTRASONIDO GENERAL PARA RADIOGRAFIAS	FLORES CAMPOS DAVID	RX ESPECIAL
852307	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	FLORES CAMPOS DAVID	RX PORTATIL
852306	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	FLORES CAMPOS DAVID	RX PORTATIL



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° de Placa	Descripción	Responsable	Ubicación
852237	DESFIBRILADOR SIN MARCA PASO	FLORES CAMPOS DAVID	TOMOGRFO
967332	VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE	GUZMAN GARITA MELISSA	ÁREA ADMINISTRATIVA
865900	VENTILADOR PULMONAR NEONATAL	GUZMAN GARITA MELISSA	BODEGA DE EQUIPOS
865903	VENTILADOR PULMONAR NEONATAL	GUZMAN GARITA MELISSA	BODEGA DE EQUIPOS
865899	VENTILADOR PULMONAR NEONATAL	GUZMAN GARITA MELISSA	BODEGA DE EQUIPOS
867611	VENTILADOR PULMONAR PARA ADULTO 6487800 42404	GUZMAN GARITA MELISSA	BODEGA DE EQUIPOS
889161	TANQUE ESTACIONARIO DE OXIGENO LIQUIDO	GUZMAN GARITA MELISSA	BODEGA OXIGENO POR PARQUEO PROVEEDURIA
867601	ELECTROCARDIOGRAFO BTL-08LC ECG 08LC-0736711	VALVERDE GIMENEZ CARLOS	BODEGA DE EQUIPOS
867604	DESFIBRILADOR D01 REANIBEX700 2009/20022983	VALVERDE GIMENEZ CARLOS	BODEGA DE EQUIPOS
867507	MONITOR DE SIGNOS VITALES (CENTRAL 4 PAC. UCI - 867648)	VALVERDE GIMENEZ CARLOS	HABITACIÓN U.C.I. B
814978	ULTRASONIDO DIGITAL USO GENERAL	VALVERDE GIMENEZ CARLOS	HABITACIÓN U.C.I. E
867513	MAQUINA DE HEMOFILTRACION VENOSA CONTINUA 113082 PA5267	VALVERDE GIMENEZ CARLOS	HABITACIÓN U.C.I. H
751449	TORRE COMPLETA DE VIDRIO ENDOSCOPIA DIGESTIVA MARCA PENTAY MODELO EPK 1000, SERIE UBO-11220.	VALVERDE GIMENEZ CARLOS	PASILLOS



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**ANEXO 3**  
**Activos sin funcionario responsable asignado**  
**Hospital San Vicente de Paúl**  
**Al 27 de Octubre 2015**

N° Activo	Descripción	Servicio	Fecha de Ingreso	Valor inicial
190093	Locker Metálico	Dirección y Administración	22/09/2015	¢5,040.00
646940	Mueble Modular C/Portateclado Y Aéreo Cerrado 90cm	Mantenimiento	15/07/2015	¢115,999.05
705732	Silla de Ruedas para Adulto en Acero Inoxidable	Ginecología	17/06/2015	¢355,565.00
792288	Sierra Eléctrica para cortar yeso	Mantenimiento	17/06/2015	¢1,926,445.50
814944	Densitómetro según Especificaciones	Mantenimiento	17/06/2015	¢731,315.00
814945	Lector de Datos (Código de Barras)	Mantenimiento	17/06/2015	¢168,765.00
815302	Silla De Espera	Ginecología	17/06/2015	¢16,500.00
851183	Silla fija tapizada sin brazos	Dirección y Administración	22/09/2015	¢35,708.85
1007709	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007710	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007711	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007712	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007713	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007714	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007715	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007716	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007717	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007718	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007719	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007720	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007724	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007725	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007727	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007731	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007732	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007734	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007737	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007738	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007740	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° Activo	Descripción	Servicio	Fecha de Ingreso	Valor inicial
1007742	Teléfono IP, Cisco	Dirección y Administración	21/09/2015	¢277,205.15
1007752	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007753	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007755	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007756	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007757	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007758	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007759	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007760	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007761	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007762	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007763	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007764	Impresora punto de venta	Dietética	24/09/15	¢154,643.06
1007765	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007766	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007767	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007768	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007769	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007770	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007771	Impresora punto de venta	Dirección y Administración	21/09/2015	¢154,643.06
1007778	Pantalla Tv 32"	Cirugía	03/08/15	¢130,000.00
1007793	Tableta Electrónica (Tablet)	Dirección y Administración	21/09/2015	¢187,833.00
1007794	Tableta Electrónica (Tablet)	Dirección y Administración	21/09/2015	¢187,833.00
1007795	Tableta Electrónica (Tablet)	Dirección y Administración	21/09/2015	¢187,833.00
1007796	Tableta Electrónica (Tablet)	Dirección y Administración	21/09/2015	¢187,833.00
1007797	Tableta Electrónica (Tablet)	Dirección y Administración	21/09/2015	¢187,833.00
1007798	Tableta Electrónica (Tablet)	Dirección y Administración	21/09/2015	¢187,833.00
1007799	Computadora Portátil (Laptop)	Dirección y Administración	21/09/2015	¢1,129,696.75
1007800	Computadora Portátil (Laptop)	Dirección y Administración	21/09/2015	¢1,129,696.75
1007808	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007809	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007810	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007811	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007812	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007813	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 70 de 82

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° Activo	Descripción	Servicio	Fecha de Ingreso	Valor inicial
1007814	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007815	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007816	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007818	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007819	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007820	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007821	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007823	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007824	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007825	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007826	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007827	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007828	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007829	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007830	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007831	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007832	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007833	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007834	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007835	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007836	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007837	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007838	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007839	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007840	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007841	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007842	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007843	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007844	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007845	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007846	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007847	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007848	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007849	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007850	Computadora Todo En Uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 71 de 82

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

N° Activo	Descripción	Servicio	Fecha de Ingreso	Valor inicial
1007851	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007852	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007853	Computadora todo en uno	Dirección y Administración	21/09/2015	¢499,325.76
1007881	Impresora Térmica	Dietética	24/09/2015	¢975,545.09
1007882	Impresora Térmica	Dirección y Administración	24/09/2015	¢975,545.09
1007883	Impresora Térmica	Dirección y Administración	24/09/2015	¢975,545.09
1007884	Impresora Térmica	Dirección y Administración	24/09/2015	¢975,545.09
1007885	Impresora Térmica	Dirección y Administración	24/09/2015	¢975,545.09
1007886	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007887	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007888	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007889	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007890	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007891	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007892	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007893	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007894	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007895	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007896	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007897	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007898	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007899	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007900	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007901	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007902	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007903	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007904	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007905	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007906	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007907	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
1007908	Lector de Datos (Código de Barras)	Dirección y Administración	24/09/2015	¢160,881.26
<b>Total:</b>				<b>¢46,456,789.21</b>

Fuente: Sistema Contable de Bienes Muebles.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**ANEXO 4**  
**Activos desechados en el Hospital San Vicente de Paúl**  
**Al 22 de Octubre 2015**

Nº Placa	Descripción Activo	Nombre Funcionario Responsable	Localización del Activo	Estado del Activo	Monto
419420	U.P.S. AMERICAN POWER 420 VA.	SOCRATES MORA GUERRERO	1 PISO - ASEO (TERAPIA FISICA)	13/11/2011	¢59,000.00
432512	UPS AMERICAN POWER 280 VA.	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢42,000.00
469134	U.P.S. BACK AMERICAN POWER	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢39,000.00
475930	SET DIAGNOST. PARED WELCH ALLYN	JOSE FRANCISCO QUESADA SOLANO	No posee	04/03/2013	¢149,000.00
475939	SET DIAGNOST. PARED WELCH ALLYN	JOSE FRANCISCO QUESADA SOLANO	No posee	04/03/2013	¢132,100.00
498787	LAMPARA FRONTAL C/FIBRA OPTICA MR ZEISS MD KL1500	EDGAR MAURIEL ORTEGA CHAVARRIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢674,804.79
541275	OXIMETRO PORTATIL MR OHMEDA S/FBFC3220	MANUEL OPORTO MEJIA	TALLER EQUIPO MEDICO	En uso	¢616,144.55
644249	CENTRAL MONITOREO 4 CAMAS MR DATEX OHMEDA MD S/5	SONIA GUISELLE VALVERDE ARCE	2 PISO - CONSULTORIO A259	06/11/2013	¢33,514,389.83
644262	OXIMETRO DE PULSO MR DATEX OHMEDA MOD 3800	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢916,204.80
644263	OXIMETRO DE PULSO MR DATEX OHMEDA MOD 3800	MANUEL OPORTO MEJIA	TALLER EQUIPO MEDICO	En uso	¢916,204.80
644267	OXIMETRO DE PULSO MR DATEX OHMEDA MOD 3800	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢916,204.80
644424	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA CARDIOCAP	MANUEL OPORTO MEJIA	TALLER EQUIPO MEDICO	En uso	¢3,020,352.96
644425	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA CARDIOCAP	KATHERINE MATA ROJAS	Quirófanos, ESTACION DE ENFERMERIA	En uso	¢3,020,352.96
644426	MONITOR P/ADULTO Y NIÑO MR DATEX OHMEDA CARDIOCAP	MARCOS VINICIO ZAMORA RODRIGUEZ	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢3,020,352.96
644687	OXIMETRO DE PULSO MR DATEX OHMEDA MOD 3800	No posee	No posee	05/10/2015	¢916,204.80
751449	TORRE COMPLETA DE VIDRIO ENDOSCOPIA DIGESTIVA MARCA PENTAY MODELO EPK 1000, SERIE UBO-11220.	CARLOS JOSE VALVERDE GIMENEZ	CUIDADOS INTENSIVOS, Pasillos	En uso	¢22,906,912.70
765509	TELEFONO ESCRITORIO	RODDY MORA ARIAS	SUB-AREA DE BIENES MUEBLES OFICINA	En uso	¢8,276.16
792288	SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO	No posee	MANTENIMIENTO	En uso	¢1,926,445.50
792289	SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢1,926,445.50
814980	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MANUEL OPORTO MEJIA	TALLER EQUIPO MEDICO	En uso	¢7,035,663.60
845011	ASPIRADORES DE SUCCIÓN DE ALTO VACIO	KATHERINE MATA ROJAS	QUIROFANO D310 (SALA 3)	En uso	¢2,225,370.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Nº Placa	Descripción Activo	Nombre Funcionario Responsable	Localización del Activo	Estado del Activo	Monto
850089	COMPRESOR DE AIRE	MANUEL OPORTO MEJIA	TALLER EQUIPO MEDICO	En uso	¢379,940.64
851101	ESTERILIZADOR DE MESA C032	MANUEL OPORTO MEJIA	TALLER EQUIPO MEDICO	En uso	¢9,491,378.68
851980	SECADOR DE LAMINAS	SOFIA VANESSA ESQUIVEL MONTOYA	HERMATOLOGIA	En uso	¢745,352.25
851985	DESTILADOR DE AGUA	ANA ALEJANDRA VEGA CASTRO	LAVADO Y ESTERILIZADO	En uso	¢3,273,362.07
851996	COMPRESOR DE AIRE ES PARTE ESTERILIZADOR PLACA 851077	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢503,551.75
852186	NEGATOSCOPIO DE 04 CUERPOS	RUBEN DAVID FLORES CAMPOS	ARCHIVO DE PLACAS	En uso	¢405,590.40
852392	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTES	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢2,137,690.00
852442	LAMPARA CIELITICA DE 01 CUPULA	SONIA LUCIA NAVARRETE CARRILLO	CIRUGIA MENOR ASEPTICA	En uso	¢5,445,202.73
857720	SILLA ERGONOMICA, COLOR NEGRO, BASE DE ALUMINIO	ANA CATALINA OCONITRILLO FONSECA	OFICINA SECRETARIA ADMINISTRACION	En uso	¢43,000.00
864709	REGISTRADOR DE ALARMAS CLINICAS (PERTENECE A CENTRAL DE 6 PACIENT. 852998)	JOSE JOAQUIN SOTO ROLDAN	URGENCIAS, OBSERVACION ADULTOS A	En uso	¢788,648.00
864722	IMPRESORA LASER PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO 864706	MARCOS VINICIO ZAMORA RODRIGUEZ	TALLER EQUIPO MEDICO	En uso	¢670,350.80
864751	ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL	SONIA LUCIA NAVARRETE CARRILLO	SONIA LUCIA NAVARRETE CARRILLO	En uso	¢1,507,150.21
865686	RACK METALICO M-11	ALMAN LOUIS ORANE ANGLIN	Obstetricia, ABASTECIMIENTO Y PREPARACION	En uso	¢506,761.16
865885	INCUBADORA DE TRANSPORTE	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	¢10,562,250.00
867047	MUEBLE BAJO "ARTURITO" M-15	KATHERINE MATA ROJAS	QUIROFANO, RECUPERACION AMBULATORIA	En uso	¢56,472.33
867602	ELECTROCARDIOGRAFO BTL-08LC ECG BTL-07322811	CARLOS JOSE VALVERDE GIMENEZ	BODEGA DE EQUIPOS	En uso	¢3,809,869.88
867699	MONITOR DE SIGNOS VITALES (CENTRAL DE 4 PACIENTES: 867759 - 867761)	GERARDO SAENZ BATALLA	CX HOMBRES - ORTOPEDIA	En uso	¢7,401,189.08
867728	CAMILLA PARA TRANSPORTE	GERARDO SAENZ BATALLA	CIRUGIA, ESTACIONAMIENTO CAMILLAS Y SILLAS	En uso	¢2,137,690.00
868137	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES C08A	JOSE FRANCISCO QUESADA SOLANO	PASILLO PEDIATRIA	En uso	¢2,137,690.00
868611	ESFIGNOMANOMETRO DE PIE	EDUARDO CHAVES CORTES	MH - GERIATRIA	En uso	¢460,165.90
868682	MONITOR DE SIGNOS VITALES ES PARTE DE LA TELEMETRIA PLACA 864864	EDUARDO CHAVES CORTES	MH - MEDICINA INTERNA	En uso	¢9,312,490.78



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Nº Placa	Descripción Activo	Nombre Funcionario Responsable	Localización del Activo	Estado del Activo	Monto
868705	MONITOR DE SIGNOS VITALES (PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO DE 04 PACIENTES 868634)	EDUARDO CHAVES CORTES	MH - AISLAMIENTO E507	En uso	₡9,092,480.52
868734	MONITOR DE SIGNOS VITALES (PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO DE 04 PACIENTES 868634)	EDUARDO CHAVES CORTES	MH - MEDICINA INTERNA	En uso	₡9,092,480.52
868738	MONITOR DE SIGNOS VITALES (PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO DE 04 PACIENTES 868634)	EDUARDO CHAVES CORTES	MH - MEDICINA INTERNA	En uso	₡9,092,480.52
869029	MONITOR DE SIGNOS VITALES (PERTENECE A LA CENTRAL DE MONITOREO DE 04 PACIENTES 869093)	EDUARDO CHAVES CORTES	MM - MEDICINA INTERNA	En uso	₡9,092,480.52
869071	MONITOR DE SIGNOS VITALES ES PARTE DE LA TELEMETRIA PLACA 864864	EDUARDO CHAVES CORTES	MM - MEDICINA INTERNA	En uso	₡9,312,490.78
889125	CRIOSTATO MARCA TRIANGLE BIOMEDICAL SCIENCES	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	₡9,344,350.00
889129	MONITOR FETAL SENCILLO	ALMAN LOUIS ORANE ANGLIN	SALA DE PARTOS - AREA DE TRABAJO ENFERMERIA	En uso	₡2,300,889.50
889130	MONITOR FETAL SENCILLO	ALMAN LOUIS ORANE ANGLIN	SALA DE PARTOS - VALORACION	En uso	₡2,300,889.50
889786	COMPRESOR DE AIRE ES PARTE ESTERILIZADOR PLACA 851079	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	₡619,652.00
949155	COMPRESOR DE AIRE MEDICO (PERTENECE AL ESTERILIZADOR DE FORMULAS LACTEAS 850624)	MANUEL OPORTO MEJIA	BODEGA EQUIPO MEDICO	En uso	₡619,652.00
644404	CAMILLA P/TRANSPORTE DE PACIENTES MR MERIVAARA	MANUEL OPORTO MEJIA	TALLER EQUIPO MEDICO	En uso	₡545,780.36
868133	CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES C08A	ALMAN LOUIS ORANE ANGLIN	GINECOLOGIA	En uso	₡2,137,690.00
867486	CAMILLA PARA TRANSPORTE	GERARDO SAENZ BATALLA	CIRUGIA	En uso	₡2,137,690.00
865734	CAMILLA PARA TRANSPORTE	ALMAN LOUIS ORANE ANGLIN	OBSTETRICIA	En uso	₡2,137,690.00
852935	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTES	JOSE JOAQUIN SOTO ROLDAN	URGENCIAS	En uso	₡2,137,690.00
866966	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTES	KATHERINE MATA ROJAS	QUIROFANO	En uso	₡2,137,690.00
852393	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTES	ALEJANDRA SALAS RUIZ	URGENCIAS	En uso	₡2,137,690.00
852952	SILLON PARA INHALOTERAPIA	SONIA LUCIA NAVARRETE CARRILLO	URGENCIAS	En uso	₡644,119.75
852951	SILLON PARA INHALOTERAPIA	JOSE JOAQUIN SOTO ROLDAN	URGENCIAS	En uso	₡644,119.75
852959	SILLON PARA INHALOTERAPIA	SONIA LUCIA NAVARRETE CARRILLO	URGENCIAS	En uso	₡644,119.75
864630	TELEFONO CISCO IP PHONE	MANUEL ANTONIO SEGURA VARGAS	VIGILANCIA	En uso	₡60,462.87



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

Nº Placa	Descripción Activo	Nombre Funcionario Responsable	Localización del Activo	Estado del Activo	Monto
967314	SILLA ERGONOMICA	KATHERINE MATA ROJAS	DOCENCIA	En uso	¢69,807.36
949381	SILLA GIRATORIA TIPO CAJERO	ALEXIS JOSE SOTO MARTINEZ	TALLER OBRA CIVIL	En uso	¢37,000.00
868391	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	SONIA GUISELLE VALVERDE ARCE	PEDIATRIA	En uso	¢50,185.09
852768	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	JOSE JOAQUIN SOTO ROLDAN	URGENCIAS	En uso	¢50,185.09
852867	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	MANUEL ANTONIO SEGURA VARGAS	PUESTO DE EMERGENCIAS	En uso	¢50,185.09
791991	SILLA OPERATIVA SIN BRAZOS	ISAAC ANTONIO ORTIZ MORALES	SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	En uso	¢32,293.86
868833	SILLA DE RUEDAS	ALDO JOSE PROTTI QUESADA	MANTENIMIENTO	En uso	¢118,135.50
844975	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTOS SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	ALMAN LOUIS ORANE ANGLIN	GINECOLOGIA	En uso	¢168,000.00
868813	SILLA DE RUEDAS	EDUARDO CHAVES CORTES	MEDICINA	En uso	¢118,135.50
867196	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR; S07	CARLOS JOSE VALVERDE GIMENEZ	CUIDADOS INTENSIVOS	En uso	¢118,135.50
867198	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR; S07	GERARDO SAENZ BATALLA	CIRUGIA	En uso	¢118,135.50
967379	SILLA PARA BAÑO CON INODORO Y RODINES	JOSE JOAQUIN SOTO ROLDAN	URGENCIAS	En uso	¢54,600.00
864828	SILLON PARA INHALOTERAPIA	SONIA LUCIA NAVARRETE CARRILLO	URGENCIAS	En uso	¢644,119.75
866407	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PARA ADULTO	ALMAN LOUIS ORANE ANGLIN	OBSTETRICIA	En uso	¢118,135.50
868126	SILLA DE RUEDAS CON EL ASIENTO Y RESPALDAR ANCHOS PARA ADULTOS	ALMAN LOUIS ORANE ANGLIN	GINECOLOGIA	En uso	¢478,730.05
867192	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR; S07	JESSICA BELLIDO VARGAS	CIRUGIA	En uso	¢118,135.50
866938	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTES	KATHERINE MATA ROJAS	QUIROFANO	En uso	¢2,137,690.00
					¢226,471,425.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**ANEXO 5**  
**Recorrido Hospital San Vicente de Paúl**  
**Artículos Electrodomésticos sin placa**  
**Periodo 2015**

Servicio Visitado	Descripción Artículos	Estado	Expediente de Donación
Dormitorio E562 de Medicina	Refrigeradora	Sin placa	No
	Pantalla Plana		
	Ventilador de pie		
	Microondas		
	Sillas		
	Mesas		
	Mueble tipo biblioteca		
Dormitorio E420 de Pediatría-Ginecología	Pantalla Plana	Sin placa	No
	Mueble tipo biblioteca		
	Microondas		
	Refrigeradora		
Dormitorio E461 del Servicio de Pediatría	Mueble blanco	Sin placa	No
	Pantalla Plana		
	Microondas		
Cuarto Descaso Médicos del Servicio de Quirófanos	Casilleros o "lokeros"	Sin placa	No
	Pantalla Plana	Sin placa	No
	Mueble tipo ropero	Sin placa	No
	Impresora	Sin placa	No
Comedor Quirófanos	Microondas	Sin placa	No
	Mueble de Cocina		
	Refrigeradora		
Cuarto de descanso de la Unidad de Cuidados Intensivos	Pantalla Plana	Sin placa	No
	Colchón inflable		
	Monitor de computadora		
	Mueble para archivar		
Dormitorio E331A Servicio de Cirugía General	Microondas	Sin placa	No
	Refrigeradora		
	Ventilador de pie		
	Router		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
 Apdo. 10105

Servicio Visitado	Descripción Artículos	Estado	Expediente de Donación
	Mesa de Noche		
	Pantalla Plana		
	Sillas		
	Mesa tipo comedor		
Dormitorio E225 del Servicio de Obstetricia	Pantalla Plana	Sin placa	No
	Muebles plásticos		
	Microondas		
	Cafeemaker		
	Reproductor de DVD		
	Refrigeradora		
	Casilleros o "lokeros"		
Mesa Plástica			
Cuarto de Médicos Internos del Servicio de Obstetricia	Refrigeradora	Sin placa	No
	Televisor de Cajón		
Emergencias (Epidemiología)	Televisor de Cajón	Sin placa	No
	Pantalla Plana		
	Ventiladores de pared		
	Mueble de madera		
	Mueble plástico		
	Cafeemaker		
Refrigeradora			
Emergencia Sala de Reuniones B101	Refrigeradora	Sin placa	No
	Televisor de Cajón		
	Microondas		
	Percolador		
Consulta Externa Servicio de Fisiatría	Cafeemaker	Sin placa	No
	Microondas		
Consulta Externa Servicio Endoscopia	Horno Tostador	Sin placa	No
	Microondas		
	Cafeemaker		
Consulta Externa Bodega de Insumos del Servicio de Urología	Microondas	Sin placa	No
	Cafeemaker		
	Refrigeradora		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
 Apdo. 10105

Servicio Visitado	Descripción Artículos	Estado	Expediente de Donación
Consulta Externa Zona de Trabajo	Microondas	Sin placa	No
	Cofeemaker		
Consulta Externa Consultorio de Ortopedia	Pantalla Plana	Sin placa	No
	Cofeemaker		
	Microondas		
	Refrigeradora		
Oficina de Recursos Humanos Piso 0	Cofeemaker	Sin placa	No
	Refrigeradora		
Servicio Terapia Respiratoria	Percolador	Sin placa	No
	Microondas		
	Pantalla Plana		
Servicio de Ropería y Taler de Costura	Cofeemaker	Sin placa	No
	Sandwichera		
Taller de Obra Civil	Televisor de Cajón	Sin placa	No
	Microondas		
	Cofeemaker		
	Mueble de Cocina		
Servicio de Patología (Morgue)	Pantalla Plana	Sin placa	No
	Cofeemaker		
	Cama individual		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**ANEXO 6**  
**Días atraso presentación del Inventario anual**  
**Hospital San Vicente de Paúl**  
**Periodo 2015**

Servicio	Fecha Presentación	Fecha Límite	Días hábiles atraso	Jefatura de Servicio
Comité Local de Emergencias (CLOE)	16/01/2015	02/03/2015	32	Arq. Flory Arias Sanchez
Centro de Equipos	20/01/2015	02/03/2015	30	Dra. Jeannette Ramirez Vargas
Asesoría legal	21/01/2015	02/03/2015	29	Licda. Guadalupe Arias Sandoval
Odontología	02/02/2015	02/03/2015	21	Dra. Karen Sobalvarro Mojica
Sala de Operaciones y Anestesia	10/02/2015	02/03/2015	15	Dra. Katherine Mata y Dixie Zuñiga
Fisiatría	17/02/2015	02/03/2015	10	Dra. Rosario Gonzalez Morera
Presupuesto	23/02/2015	02/03/2015	6	Lic. Jorge Chacon De la O
Salud Ocupacional	24/02/2015	02/03/2015	5	Ing. Andrea Rodriguez Arce
Sub-Dirección Médica	27/02/2015	02/03/2015	2	Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo
Transportes	27/02/2015	02/03/2015	2	Lic. Carlos Bonilla Mejias
Patología - Morgue	02/03/2015	02/03/2015	1	Dr. Ruy Vargas Baldares
Trabajo Social	02/03/2015	02/03/2015	1	Msc. Fernanda López Hernandez
Administración	03/03/2015	02/03/2015	-2	Msc. Oscar Montero Sanchez
Laboratorio Clínico	03/03/2015	02/03/2015	-2	Dra. Alejandra Vega Castro
Nutrición	03/03/2015	02/03/2015	-2	Dra. Maricruz Bogantes Campos
Pediatría y Neonatología	03/03/2015	02/03/2015	-2	Dra. Sonia Valverde Arce
Dirección Médica	04/03/2015	02/03/2015	-3	Dr. Roberto Cervantes Barrantes
Terapia Respiratoria	04/03/2015	02/03/2015	-3	Licda. Melissa Guzman Garita
Validación y Facturación Servicios Médicos	04/03/2015	02/03/2015	-3	Lic. Jhonderth Cruz Sandi
Servicios Generales	05/03/2015	02/03/2015	-4	Lic. Manuel Segura Vargas
Proveeduría	06/03/2015	02/03/2015	-5	Lic. Leonardo Masis Segura
Consulta Externa Recepciones	09/03/2015	02/03/2015	-6	Licda. Eugenia Murillo Parageles
Cardiología	16/03/2015	02/03/2015	-11	Dr. Eduardo Alvarado Sanchez
Recursos Humanos	17/03/2015	02/03/2015	-12	Licda. Ivette Villafuerte Chacon
Ropería	19/03/2015	02/03/2015	-14	Lic. Hans García Segura
Asistente de Dirección - Adm	20/03/2015	02/03/2015	-15	Msc. Rosario Segura Esquivel
Bienes y Servicios	20/03/2015	02/03/2015	-15	Licda. Rosa María Cortes Ugalde
Capilla	26/03/2015	02/03/2015	-19	Pbro. Francisco Esquivel
Informática	26/03/2015	02/03/2015	-19	Msc. Michelzin Alfaro Avendaño
Clínica del dolor	27/03/2015	02/03/2015	-20	Dra. María Luisa Marino Herrera
Ginecología General	27/03/2015	02/03/2015	-20	Dr. Orane Anglin Alman
Rayos X	27/03/2015	02/03/2015	-20	Dr. Rubén Flores Campos





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
 Apdo. 10105

Servicio	Fecha Presentación	Fecha Límite	Días hábiles atraso	Jefatura de Servicio
Cirugía Mujeres - Salones	31/03/2015	02/03/2015	-22	Dr. Gerardo Sáenz Batalla
Obstetricia y Obstetricia A	31/03/2015	02/03/2015	-22	Dr. Orane Anglin Alman
Archivo	01/04/2015	02/03/2015	-23	Licda. Georgina Gonzalez Nuñez
Epidemiología	01/04/2015	02/03/2015	-23	Dra. Marcela Garita Acuña
Ostomizados	01/04/2015	02/03/2015	-23	Dra. María Versalles Guzman López
Urgencias	06/04/2015	02/03/2015	-26	Dr. José Joaquín Soto Roldan
Admin - Direccion de Enfermería (Oficinas)	07/04/2015	02/03/2015	-27	Dr. Isaac Ortiz Morales
Comunicación y Relaciones Publicas	07/04/2015	02/03/2015	-27	Licda. Yomayra Mendez Rodriguez
Enfermería (Toma de signos Cons. Ext)	07/04/2015	02/03/2015	-27	Dra. Eloísa Cascante Herrera
Medicina Mujeres	07/04/2015	02/03/2015	-27	Dr. Eduardo Chaves Cortes
U.C.I	07/04/2015	02/03/2015	-27	Dr. Carlos Valverde Jimenez
Unidad de Docencia	08/04/2015	02/03/2015	-28	Dra. Katherine Mata Rojas
Cirugía ambulatoria programada	09/04/2015	02/03/2015	-29	Dra. Verónica Solano Corella
Redes - Registros de Salud - Estadística	09/04/2015	02/03/2015	-29	Msc. Rosario Salas Montero
Aula de Docencia - Casona	10/04/2015	02/03/2015	-30	Dra. Alma Carrillo Montes
Casona	10/04/2015	02/03/2015	-30	Msc. Oscar Montero Sanchez
Contraloría de Servicios	10/04/2015	02/03/2015	-30	Carmen Amador Arguedas
Damas Voluntarias	10/04/2015	02/03/2015	-30	Sra. Auria Borbón
Fisiatría	10/04/2015	02/03/2015	-30	Dra. Audrey Perez Chavez
UNDECA	10/04/2015	02/03/2015	-30	Victor Monge Monge
Admisión	13/04/2015	02/03/2015	-31	Licda. Marlene Salazar Morera
Mantenimiento	13/04/2015	02/03/2015	-31	Ing. Aldo Protti Quesada
Medicina Hombres	13/04/2015	02/03/2015	-31	Dr. Jorge Brenes A.
Sala de partos	17/04/2015	02/03/2015	-35	Dr. Orane Anglin Alman
Consulta Externa	22/04/2015	02/03/2015	-38	Dra. Lisa Vásquez
Cirugía Hombres - Salones	22/04/2015	02/03/2015	-38	Dr. Gerardo Sáenz Batalla
Ortopedia y Traumatología	22/04/2015	02/03/2015	-38	Dr. Victor Brenes Rojas

**Fuente:** Matriz "EXCEL" aportada por Subárea Bienes Muebles y elaboración propia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

**ANEXO 7**  
**Activos Unidad Cuidados Intensivos**  
**Hospital San Vicente de Paúl**  
**Periodo 2015**

Activos Unidad de Cuidados Intensivos			
Número de placa	Descripción del Activo	Ubicación	Valor Inicial
635096	GIGANTE DE PIE MARCA JONES EN ACERO INOXIDABLE	HABITACIÓN U.C.I. H	¢26,205.44
697905	GIGANTE DE PIE MARCA JONES EN ACERO INOXIDABLE	HABITACIÓN U.C.I. H	¢26,205.44
867634	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS S-09	HABITACIÓN U.C.I. A	¢50,185.09
867638	MUEBLE BAJO ARTURITO M-15	HABITACIÓN U.C.I. A	¢56,472.33
867654	MUEBLE BAJO ARTURITO M-15	HABITACIÓN U.C.I. E	¢56,472.33
523778	UPS MARCA APC C/REGULADOR	HABITACIÓN U.C.I. H	¢58,928.01
864539	TELEFONO CISCO IP PHONE	HABITACIÓN U.C.I. A	¢60,462.87
864409	TELEFONO CISCO IP PHONE	HABITACIÓN U.C.I. B	¢60,462.87
867575	MESA DE NOCHE HM-MO-076	HABITACIÓN U.C.I. A	¢84,382.50
867520	MESA DE NOCHE HM-MO-076	HABITACIÓN U.C.I. B	¢84,382.50
867572	MESA DE NOCHE HM-MO-076	HABITACIÓN U.C.I. E	¢84,382.50
888647	MESA DE NOCHE HM-MO-076	HABITACIÓN U.C.I. H	¢84,382.50
867590	MESA DE PUENTE HM-MO-F33 F-59	HABITACIÓN U.C.I. A	¢106,884.50
867571	MESA DE PUENTE HM-MO-F33 P-296	HABITACIÓN U.C.I. E	¢106,884.50
867582	MESA DE PUENTE HM-MO-F33	HABITACIÓN U.C.I. E	¢106,884.50
967298	PANTALLA TV LED 32"	HABITACIÓN U.C.I. A	¢161,769.91
967297	PANTALLA TV LED 32"	HABITACIÓN U.C.I. E	¢161,769.91
967296	PANTALLA TV LED 32"	HABITACIÓN U.C.I. H	¢161,769.91
967299	PANTALLA TV LED 32"	HABITACIÓN U.C.I. H	¢161,769.91
967321	PANTALLA TV LED 32"	HABITACIÓN U.C.I. A	¢169,049.49
867579	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS N-04	HABITACIÓN U.C.I. A	¢194,079.75
867519	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS N-04	HABITACIÓN U.C.I. B	¢194,079.75
867511	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS N-04	HABITACIÓN U.C.I. E	¢194,079.75
867505	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS N-04	HABITACIÓN U.C.I. H	¢194,079.75
889992	LAMPARA CIELITICA	HABITACIÓN U.C.I. A	¢358,834.84
889987	LAMPARA CIELITICA	HABITACIÓN U.C.I. B	¢358,834.84
889988	LAMPARA CIELITICA	HABITACIÓN U.C.I. E	¢358,834.84
644418	LAMPARA DE EXAMINACION SIMPLE MR MERIVAARA	HABITACIÓN U.C.I. H	¢369,136.15
867562	ASPIRADOR GASTRICO 6036	HABITACIÓN U.C.I. A	¢1,977,509.51
867603	DEFIBRILADOR D01 REANIBEX700 2009/20022984	HABITACIÓN U.C.I. H	¢6,183,363.96
867576	CAMA CUIDADOS INTENSIVOS IPX4 (2030)	HABITACIÓN U.C.I. A	¢8,308,300.95
867517	CAMA CUIDADOS INTENSIVOS IPX4 (2030)	HABITACIÓN U.C.I. B	¢8,308,300.95
867502	CAMA CUIDADOS INTENSIVOS IPX4 (2030)	HABITACIÓN U.C.I. E	¢8,308,300.95
867563	CAMA CUIDADOS INTENSIVOS IPX4 (2030)	HABITACIÓN U.C.I. H	¢8,308,300.95
867584	MONITOR DE SIGNOS VITALES (CENTRAL 4 PAC. UCI -	HABITACIÓN U.C.I. A	¢14,454,087.05
867507	MONITOR DE SIGNOS VITALES (CENTRAL 4 PAC. UCI -	HABITACIÓN U.C.I. B	¢14,454,087.05
867589	MONITOR DE SIGNOS VITALES (CENTRAL 4 PAC. UCI -	HABITACIÓN U.C.I. E	¢14,454,087.05
867500	MONITOR DE SIGNOS VITALES (CENTRAL 4 PAC. UCI -	HABITACIÓN U.C.I. H	¢14,454,087.05
867513	MAQUINA DE HEMOFILTRACION VENOSA CONTINUA	HABITACIÓN U.C.I. H	¢19,782,070.75
814978	ULTRASONIDO DIGITAL USO GENERAL	HABITACIÓN U.C.I. E	¢30,759,300.00
<b>TOTAL</b>			<b>¢153,843,462.90</b>